



*“INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA
ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA EN LA
COMUNIDAD DE MADRID, CURSO 2008-2009”*

Información sobre las enmiendas presentadas

Enero 2011

ÍNDICE

I. Introducción	2
II. Resultados globales de las enmiendas presentadas	3
III. Análisis estadístico del proceso seguido y de sus resultados	11
IV. Conclusiones	19
V. Anexo 1: Propuestas de actuación aprobadas	21
VI. Anexo 2: Votos particulares	24

I. Introducción

La FAPA Francisco Giner de los Ríos, como integrante del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, participa todos los años en la realización del *Informe sobre la situación de la Enseñanza no Universitaria en la Comunidad de Madrid*, cuya última edición se sometió a debate y aprobación en el último Pleno celebrado el 20 de diciembre. En esta ocasión, se trataba del correspondiente al curso escolar 2008-2009.

El proceso de elaboración tiene varias fases dentro del Consejo Escolar. Primero interviene la Comisión de Estudios e Informes, luego la Comisión Permanente y, para finalizar, el Pleno. En cada una de las fases se recibe el texto con las modificaciones aprobadas en la anterior, aunque se puede desandar el camino si así se estima oportuno. Los textos llegan al inicio del recorrido por capítulos o apartados separados según se va cerrando la elaboración del primer borrador de los mismos por el equipo técnico del Consejo, lo que trae consigo que el documento que finalmente se eleva al Pleno se haya ido realizando en un largo periodo de tiempo, cerca de un año. En este momento, sin apenas haber transcurrido un mes desde el último Pleno, ya está convocada la primera reunión en la que se abordará la parte inicial de los trabajos de elaboración del siguiente Informe: el borrador del índice.

Trabajo largo en el tiempo e importante en cuanto al texto del que se trata. Nuestra organización se emplea en ello con la mejor disposición para llegar a un texto que pueda gozar del mayor consenso posible y, en cada una de las fases, trata de mejorar el documento. Así, durante el año se trata de encontrar una redacción global que pueda ser asumida y, aunque afirmamos que si la redacción dependiera de nuestra organización sería muy diferente, podemos decir que no tiene en la actualidad una redacción que deba rechazarse en su totalidad por nuestra organización, aunque no estemos de acuerdo con la existencia de algunos apartados y con los enfoques a diversas cuestiones.

Con todo y con ello, existen puntos de vista muy diversos y un acuerdo interno para intentar dejar estas divergencias hasta el momento de la reunión del Pleno, donde cada organización expone sus discrepancias y las propuestas de actuación que quiere que se eleven a la Consejería de Educación.

La FAPA es la organización que más enmiendas lleva al Pleno, la inmensa mayoría en formato de propuestas de actuación, lo que hace que una de sus proposiciones globales de cara a la elaboración del documento sea que éste incorpore un capítulo específico para agruparlas todas, en lugar de estar diseminadas por el documento como ocurre en la actualidad. No obstante, recogidas o dispersas, lo importante es conseguir que se incorporen con el ánimo de que sean tenidas en cuenta.

II. Resultados globales de las enmiendas presentadas

Las enmiendas presentadas, sin tener en cuenta las que tienen carácter técnico, las podemos dividir en dos bloques en función del resultado obtenido. Por un lado, se aprobaron 17, en las cuales se propone que el Consejo Escolar inste a la Consejería de Educación a:

- Ampliar el número de centros educativos públicos que impartan el Bachillerato en sus modalidades de nocturno y a distancia.
- Seguir incrementando la oferta educativa en materia de Formación Profesional en sus diferentes grados y especialidades, tanto de forma presencial como a distancia.
- Cubrir con prontitud las ausencias de todo el personal y, especialmente, del profesorado.
- Realizar una adecuada atención higiénica del alumnado de menor edad, implementando en los centros educativos la figura del *Auxiliar de Apoyo para el Alumnado*.
- Incrementar la seguridad en los vehículos destinados para el transporte escolar del alumnado y garantizar que, en todos los casos, cuentan con la figura del acompañante.
- Solicitar al Ministerio de Educación que actúe en el proceso de convalidaciones que se realiza por parte de las distintas Universidades públicas.
- Solicitar a la Administración Educativa del Estado que incorpore el nivel C a la enseñanza reglada de las Escuelas Oficiales de Idiomas, homologue adecuadamente el antiguo Certificado de Aptitud al nivel C del Marco Común Europeo para las lenguas (MCER), y garantice que las enseñanzas serán impartidas y certificadas en todo el Estado con la misma validez.
- Autorizar a las EOI de la Comunidad de Madrid a impartir y certificar cursos de especialización y perfeccionamiento de niveles C1 y C2.
- Incrementar los cupos de profesorado de forma suficiente para cubrir adecuadamente las necesidades de los centros educativos en la creación de grupos de refuerzo y apoyo educativo.

- Incrementar los cupos de profesorado de forma suficiente para cubrir adecuadamente las necesidades de los centros educativos en los programas de diversificación curricular.
- Ampliar los cupos de profesorado de forma suficiente para cubrir adecuadamente las necesidades de los centros educativos en las actuaciones de compensación educativa.
- Aumentar la dotación económica del Plan PROA de forma que llegue a todos los centros educativos en función de sus necesidades reales.
- Incrementar significativamente los recursos humanos destinados a la orientación, tanto en los centros educativos como en los equipos de sector, e implementar nuevas estrategias de formación.
- Mantener el Proyecto Bilingüe British Council y extraer conclusiones del mismo para trasladarlos al Proyecto de Bilingüismo de la Comunidad de Madrid.
- Implantar las nuevas tecnologías dentro de todas y cada una de las aulas existentes en todos los centros sostenidos con fondos públicos, integrarlas en el proceso educativo y en las actividades lectivas diarias del alumnado, desarrollar materiales curriculares en soporte audiovisual interactivo y generar todo ello con software de uso libre.
- Revisar la función de la Inspección Educativa e incorporar más recursos humanos.
- Impulsar la creación de Consejos Escolares municipales.

Por otro lado, deben reflejarse los asuntos que fueron rechazados:

- Incorporar un capítulo específico para recoger las propuestas de actuación aprobadas.
- Añadir los datos que demuestran que la Comunidad de Madrid es la tercera por la cola en el gasto educativo anual por alumno.
- Incluir una mención a que la elevada presencia de las nuevas tecnologías en empresas, hogares y Administraciones públicas contrasta con la práctica ausencia de las mismas en las aulas madrileñas.

- Realizar actuaciones para cambiar la negativa percepción que algunos docentes tienen sobre las posibilidades de titulación en la ESO de su alumnado.
- Realizar un informe cualitativo y cuantitativo sobre el resultado final del *Acuerdo para la mejora de la calidad del sistema educativo de la Comunidad de Madrid 2005-8*.
- Incluir un comentario sobre que el presupuesto anual dedicado a Educación descendió tanto en gasto por alumno como en gasto por centro educativo, como se demuestra con los datos que incorpora el Informe.
- Solicitar el incremento sustancial de las inversiones reales en Educación.
- Realizar un desglose real de las partidas económicas que se destinan a la educación privada concertada, pues se le atribuyen en el Informe menos de las que se les otorgan, lo que falsea la realidad haciendo que las plazas escolares privadas concertadas parezcan más baratas y las públicas más caras de lo que en realidad son.
- Solicitar al Ministerio de Educación los datos sobre la inversión realizada y las actuaciones efectuadas anualmente en la Comunidad de Madrid para incluirlo en los próximos informes.
- Incluir una figura en la que se relaciona el PIB por habitante de las diferentes Comunidades Autónomas y el gasto anual por alumno que cada una realiza, donde se demuestra que la Comunidad de Madrid es la que hace un menor esfuerzo presupuestario.
- Solicitar al Gobierno Regional que aumente significativamente el gasto anual por alumno en los presupuestos anuales de la Comunidad.
- Garantizar la gratuidad total de los libros de texto y del material curricular en todos los centros sostenidos con fondos públicos en las etapas de las enseñanzas obligatorias.
- Erradicar las cuotas que los centros privados concertados cobran a las familias en las enseñanzas obligatorias y actuar contra los que lo hagan.
- Aumentar la red de centros educativos públicos.
- Incluir una figura y los datos que demuestran que el crecimiento de la red privada ha triplicado el de la red pública en los últimos años, consecuencia de la actuación del Gobierno Regional.

- Convertir todas las Escuelas Infantiles en centros educativos desde los cero a los seis años.
- Garantizar que todas las Escuelas Infantiles públicas sean gestionadas de forma directa, es decir, tengan gestión pública.
- Convertir todos los Centros de Educación Infantil y Primaria en centros educativos desde los cero hasta los doce años e implantar en estos el modelo educativo de Educación Infantil de las Escuelas Infantiles públicas.
- Incrementar la red pública de centros de Educación Especial.
- Aumentar de forma significativa los módulos anuales para gastos de funcionamiento de los centros educativos públicos.
- Incrementar de manera sustancial el presupuesto destinado a la creación de nuevas plazas escolares públicas, especialmente para Educación Infantil.
- Aumentar en gran medida el presupuesto anual destinado a obras y equipamientos en los centros públicos para evitar que lleguen a una situación en la que sea más barato construirlos de nuevo que reformarlos.
- Incrementar la partida económica destinada a las Corporaciones Locales.
- Revisar la partida de Otros gastos que reciben los centros privados concertados y paralizar la concesión de nuevos conciertos mientras que, al menos, la Administración no garantice la ausencia de cuotas a las familias en los ya existentes.
- Contemplar que las personas contratadas por empresas privadas para trabajar en los centros públicos no son trabajadores públicos sino privados, y así no falsear los datos sobre las plantillas de trabajadores públicos, especialmente en lo referido a la Educación Infantil.
- Incrementar el personal de administración en los centros educativos públicos, especialmente en los de Infantil y Primaria.
- Incluir una aclaración sobre que realmente se ha producido una reducción notable de los recursos humanos existentes en cada centro educativo.
- Construir comedores escolares en todos aquellos centros educativos que no dispongan de los mismos, especialmente en los IES, y eliminar la desventaja de su alumnado para solicitar la beca de comedor al no tener plaza disponible para ello.

- Descentralizar las competencias en materia educativa, que sean susceptibles de ello, hacia las Corporaciones Locales e incrementar las transferencias económicas para cubrir sus necesidades reales.
- Revisar la normativa autonómica sobre convivencia escolar para basarla en la mediación y resolución pacífica de conflictos, eliminando la actual. También la referida a la jornada escolar para tener en cuenta, en primer lugar, las necesidades del alumnado en cuanto a los tiempos escolares.
- Cambiar el discurso oficial en la Comunidad de Madrid que, de forma intencionada y con una interpretación sesgada de la Constitución Española, pone al mismo nivel el derecho a la Educación con la libertad de elección de centro de los padres, estando realmente dicha libertad de elección en un plano claramente inferior al derecho a la Educación y supeditada a múltiples factores.
- Mejorar las Comisiones de Escolarización y ajustar su funcionamiento a la legislación vigente.
- Eliminar el punto de baremación de libre disposición para los centros educativos en el proceso de escolarización.
- Modificar la normativa sobre la composición de las Comisiones de Escolarización de las Escuelas Infantiles para igualarla a la existente para el resto de etapas.
- Incluir notas a pie de página para que los lectores del Informe del Consejo Escolar puedan conocer qué normativas fueron anuladas en todo o en parte por los Tribunales de Justicia.
- Realizar una nueva selección de Directores de Escuelas Infantiles para aquellas en las que fueron nombrados en función de la Orden 3885/2008, por haber sido declarada nula por los Tribunales de Justicia.
- Crear un número significativo de Centros Integrados de Formación Profesional.
- Eliminar las unidades concertadas con una ratio baja de alumnado cuando sus enseñanzas se atienden por centros públicos.
- Explicar los motivos de la disminución experimentada en los Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior.
- Desarrollar una nueva normativa de escolarización adecuada para la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales.

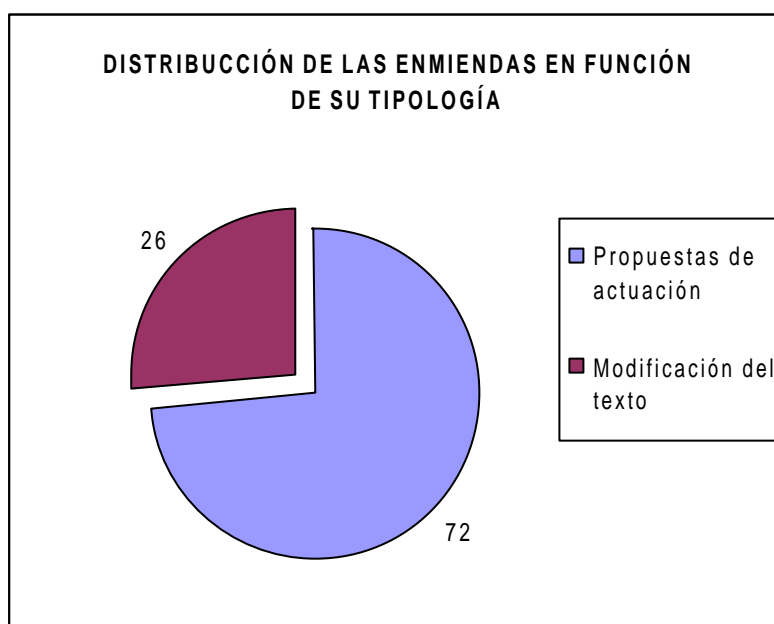
- Revisar los protocolos existentes de absentismo escolar para mejorarlos.
- Incrementar el número de centros educativos que dispongan de recursos específicos para la atención adecuada del alumnado con Trastornos Generalizados del Desarrollo (TGD).
- Modificar la normativa sobre becas de comedor para que el alumnado de secundaria pueda optar a las mismas, aunque en su centro educativo no exista un comedor escolar, pudiendo admitirse otras posibilidades.
- Cambiar el discurso oficial que, de forma intencionada y sesgada, traslada que las familias acogen favorablemente la figura del cheque escolar para guarderías privadas, cuando en realidad es la única solución que tienen a su alcance por la inexistencia de plazas en las Escuelas Infantiles públicas, que es lo que realmente quieren y solicitan.
- Sustituir la política de cheques para el primer ciclo de Educación Infantil por una amplia red de Escuelas Infantiles públicas.
- Sustituir la política de becas para libros de texto y material curricular por la gratuidad total de ambas cuestiones.
- Baremar por renta a las familias numerosas que soliciten las becas para libros de texto y material curricular, de igual manera que están sujetas a la baremación el resto de las familias.
- Derogar el Decreto 63/2004 por estar basado en la LOCE y contravenir lo estipulado en la LOE, además de estar siendo gravemente perjudicial para el acceso al cargo de Director en los centros educativos públicos.
- Proponer una reflexión sobre el modelo de Director que propugna el Gobierno Regional, que camina en contra de todas las recomendaciones realizadas para las necesidades actuales de la enseñanza y cosecha rechazo entre los docentes, como los datos del propio Informe indican.
- Mencionar que los cambios experimentados en el alcance y calidad de la formación del profesorado en la Comunidad de Madrid son la consecuencia lógica de una actuación equivocada por parte de la Administración regional.
- Aclarar que los procesos de calidad se entienden de forma diferente en el ámbito empresarial y en el mundo educativo, por lo que no se pueden trasladar los procedimientos de control de calidad sin que se transformen para adecuarse a las realidades y necesidades del ámbito educativo.

- Implantar la enseñanza bilingüe en todos los centros educativos si la evaluación exhaustiva de los proyectos existentes, que debe realizarse, demuestra que es un factor de mejora en la educación.
- Realizar una evaluación pormenorizada del Proyecto de Colegios Bilingües de la Comunidad de Madrid para extraer conclusiones que sirvan para mejorar o modificar el proyecto y asegurar que el mantenimiento del mismo es la decisión adecuada antes de continuar con su extensión.
- Atender adecuadamente al alumnado que se incorpora tardíamente a un grupo con programa bilingüe.
- Abordar correctamente la continuidad del proyecto bilingüe en los IES, teniendo en cuenta que en estos centros confluye alumnado del proyecto bilingüe con otro que no ha formado parte del mismo.
- Incluir una figura y los datos que demuestran el acusado descenso económico que se ha experimentado en el proyecto bilingüe de la Comunidad de Madrid con el paso de los años en cuanto al gasto por alumno.
- Solucionar la falta de espacios deportivos suficientes en los centros educativos, especialmente gimnasios en los Colegios de Educación Infantil y Primaria.
- Revisar el formato de la Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables para ajustarla a los parámetros de una verdadera prueba de diagnóstico, o eliminarla si no fuera posible.
- Conocer y estudiar en el seno del Consejo Escolar el Informe sobre el Plan General de Mejora de Destrezas Indispensables, el cual finalizó en el curso escolar 2006-7.
- Fomentar la participación democrática de todos los sectores involucrados en la mejora de la educación según mandata la Constitución Española en su artículo 27.
- Reclamar a las Corporaciones Locales que sus representantes municipales asistan a las reuniones de los Consejos Escolares de los centros educativos.
- Fijar un día unificado de elecciones a Consejos Escolares para todos los miembros de la Comunidad Educativa.

- Incluir lo sucedido en el curso objeto del Informe con relación a la FAPA Francisco Giner de los Ríos por la eliminación unilateral de los convenios por parte de la Consejería de Educación, coincidiendo con el recorte experimentado en la subvención anual y el desalojo forzoso de la sede social.
- Incrementar de forma suficiente la oferta de actividades y la dotación económica de los Planes Locales de Mejora y Extensión.
- Aumentar significativamente las plazas públicas para garantizar un puesto escolar público en cualquier punto de la Comunidad de Madrid, especialmente en las Direcciones de Área Territorial de Madrid Capital y Madrid Oeste.
- Incluir una figura y los datos que demuestran que la enseñanza privada no escolariza el porcentaje de alumnado de origen extranjero que le corresponde.
- Mencionar que buena parte del alumnado absentista es expulsado desde los centros privados y trasvasado a los centros públicos.
- Impulsar cambios metodológicos y curriculares en la enseñanza de las diferentes materias de cara a mejorar los resultados que el sistema educativo madrileño obtiene con su alumnado.
- Revisar el trasvase de alumnado de los centros privados concertados a los centros públicos que se produce en los últimos cursos de la ESO por estar dicho alumnado en condiciones difíciles para conseguir titular debido a su bajo nivel académico.
- Revisar y modificar las pruebas de Conocimientos y Destrezas Indispensables debido a que sus resultados no se asemejan a las evaluaciones internas de los centros educativos y que su existencia ha producido un empeoramiento del sistema educativo madrileño.
- Reformular o eliminar la prueba de CDI en el tercer curso de ESO por haberse demostrado que están mal configuradas.
- Revisar el histórico de resultados de la PAU de las distintas Universidades, pues los criterios de evaluación no son uniformes entre todas ellas, lo que supone un agravio para determinado alumnado.
- Implementar las medidas necesarias para conseguir la plena escolarización de todo el alumnado hasta los 18 años de edad y lograr que completen estudios postobligatorios.

III. Análisis estadístico del proceso seguido y de sus resultados

Con relación al análisis estadístico de lo sucedido con el Informe que nos ocupa, la FAPA presentó un total de 98 enmiendas que se distribuyeron de la manera que se indica en la siguiente figura.



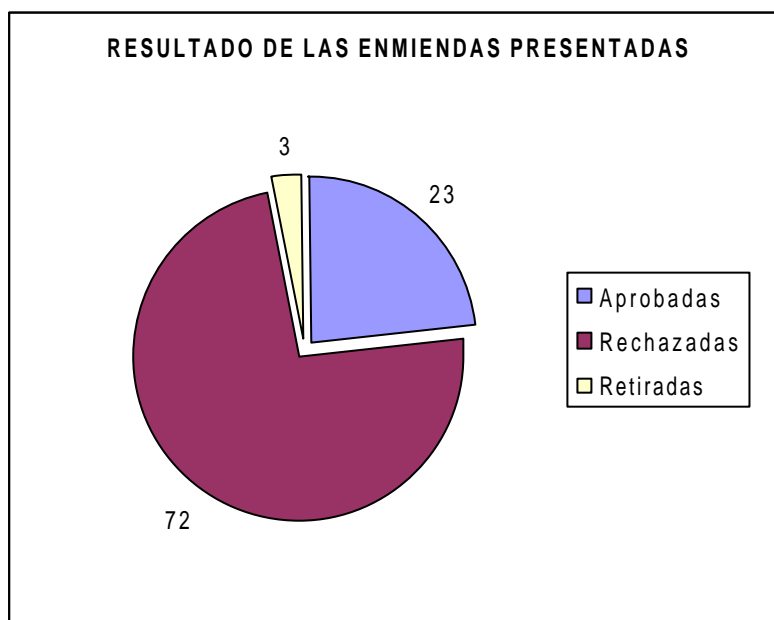
La proporción anterior es lógica si tenemos en cuenta los dos supuestos de partida sobre los que nos basábamos. El primero que, aunque la intencionalidad de un texto siempre existe e influye en los datos que se incorporan al mismo, porque interesa resaltarlos y omitir el resto, el texto inicial ha sido elaborado buscando una redacción lo más aceptable posible para evitar el encontrar un rechazo importante por las diferentes organizaciones y sectores en base a sus posicionamientos. No obstante, siempre existen textos incompletos y cuestiones que no se han incorporado y que, a juicio de cada enmendante, son importantes para dar una visión alternativa o complementaria a la ofrecida, con independencia de que puedan haberse omitido de forma consciente o no.

En ese sentido, la FAPA presentó 26 propuestas para que el texto fuera modificado o ampliado, de las que 6 se consideraron cuestiones técnicas, ya fuera con la redacción inicial presentada (en 3 casos) o después de que aceptáramos las redacciones transaccionales que se formularon a las mismas (en los 3 casos restantes).

Por otra parte, 3 propuestas de actuación se retiraron durante el transcurso del Pleno, al ser similares, en mayor o menor medida, a otras también presentadas

por la FAPA. La idea inicial es que cada propuesta figurara en dos apartados distintos del Informe, al tratar en ambos casos de la misma materia aunque con enfoques distintos. Dado que no se reducía su importancia porque estuvieran incluidas una sola vez en uno de los dos apartados, fueron retiradas ante la petición que se formuló en ese sentido desde la Presidencia del Consejo Escolar.

El resultado global de las enmiendas presentadas se puede observar en la figura siguiente (aunque las cifras parecen coincidir con las referidas a los tipos de enmiendas presentadas, no es así como veremos más adelante).



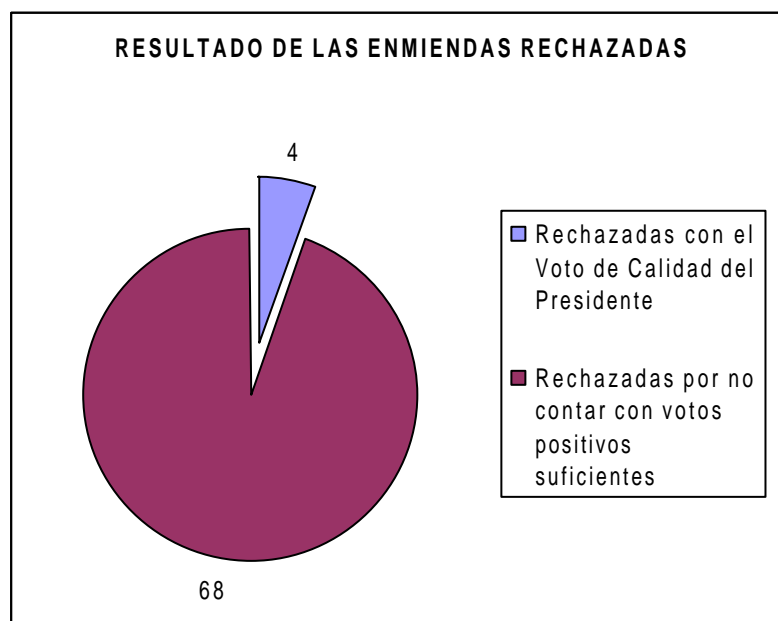
Como se puede comprobar, aproximadamente 1 de cada 4 enmiendas resultó aprobada, lo que puede considerarse un resultado muy positivo si tenemos en cuenta el sistema de votación que tiene el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, donde se necesita la mayoría absoluta para que una enmienda resulte aprobada, es decir, la mitad más uno de todos los votos emitidos, a diferencia con algunos otros Consejos Escolares, por ejemplo el Consejo Escolar del Estado, donde se necesita mayoría simple, mayor número de votos positivos que negativos, al entender que las abstenciones se quedan al margen y aceptan el resultado que se obtenga.

Obviamente, el sistema de mayoría absoluta plantea, en ocasiones, situaciones muy curiosas, como la sucedida esta vez con una enmienda presentada por una organización distinta a la FAPA, pues la misma obtuvo un total de 17 votos favorables y ninguno en contra, pero fue rechazada al no obtener la mitad más uno de los votos emitidos, pues tuvo 23 abstenciones. El procedimiento es claro y conocido por todos, por lo que nada se puede alegar, pero no deja de

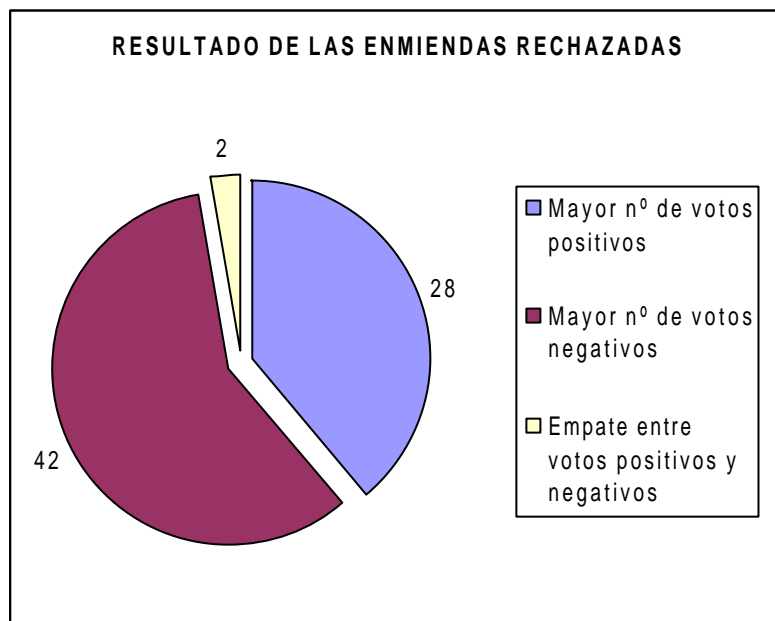
parecer anómala una situación en la que nadie se oponga a una enmienda y, sin embargo, resulte rechazada.

No obstante, tanto la mayoría absoluta como la simple tienen sus ventajas e inconvenientes y lo que en un momento puede perjudicar, en otro puede beneficiar. Y también debemos tener en cuenta que algunos votos en forma de abstención es posible que se convirtieran en votos positivos o negativos con un sistema de mayoría simple, por lo que no sirve de nada hacer paralelismos. Lo único cierto es que es más complicado que una enmienda resulte aprobada en un sistema de mayoría absoluta que en otro de mayoría simple, por eso afirmamos que el resultado obtenido es muy positivo, máxime si recordamos que son enmiendas que no gozan de consenso previo y muchas de ellas son llevadas al Pleno para evitar las discrepancias más serias en las fases anteriores.

De todas las enmiendas que no han podido superar la barrera de la mayoría absoluta, pueden existir algunas que se quedan justo en la mitad, es decir, igual número de votos positivos que la suma entre votos negativos y abstenciones. Entonces, actúa el Voto de Calidad de la Presidencia del Consejo Escolar para deshacer el empate, pudiéndose inclinar a favor o en contra de la enmienda. En este caso, en las 4 ocasiones en las que se dio esta situación, los votos fueron negativos, por lo que las enmiendas pasaron a engordar el bloque de las rechazadas. En la siguiente figura se puede observar la proporción con relación al total de enmiendas rechazadas.



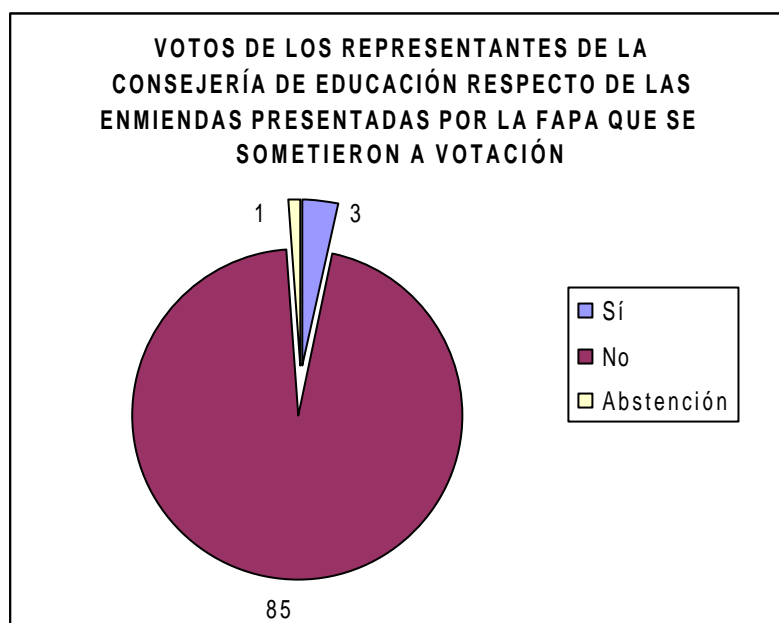
Para profundizar algo más en el análisis, podemos comprobar en la figura siguiente como se distribuyen las enmiendas rechazadas en función de los votos que recibieron. Debemos indicar que las enmiendas rechazadas por el Voto de Calidad de la Presidencia tenían más votos positivos que negativos, por lo que se encuentran dentro del bloque correspondiente.



De lo anterior se desprende que existe un buen número de enmiendas que goza de mayor apoyo que rechazo y que si tuviéramos un sistema de mayoría simple, teniendo en cuenta las advertencias antes realizadas y sólo a título de curiosidad, con las votaciones efectuadas hubieran resultado aprobadas un total de 51 enmiendas (23 aprobadas más las 28 con mayor número de votos positivos) y se habrían rechazado 42, a las que habría que sumar, en uno u otro bloque, lo que hubiera sucedido, después de producirse el Voto de Calidad de la Presidencia, con las dos enmiendas que cosecharon un empate. Además, si descontáramos los votos en contra de los representantes de la Consejería de Educación, el resultado sería aún más favorable.

En cualquier caso, reiteramos que lo que antecede debe tomarse con precaución, pues podría haberse dado un resultado diferente en alguna de las votaciones con el sistema de mayoría simple. Pero, para la FAPA, lo anterior es un escenario importante, pues deja patente que nuestras propuestas son mayoritariamente bien vistas por la Comunidad Educativa madrileña, aunque no podamos afirmar lo mismo por lo que respecta al Gobierno Regional y su Consejería de Educación.

Para comprobar esto último, prestemos atención a la figura siguiente.



El resultado es tan aplastante que sobran los comentarios. Simplemente diremos que a estas 4 enmiendas a las que no otorgaron su voto desfavorable, hay que sumar las 6 enmiendas de carácter técnico aprobadas por asentimiento de todos los presentes, por lo que podemos afirmar que sólo se opusieron a 85 de las 95 enmiendas que finalmente presentó la FAPA (recordamos que fueron retiradas 3).

Lo anterior no lo expresamos para cuestionar el sentido del voto de los representantes de la Consejería de Educación, pues votan en función de los intereses de ésta y el sentido que expresen es legítimo. Simplemente, sirve para constatar cuan alejados están los posicionamientos de la Consejería de Educación y de la FAPA, pero si recordamos que los que expone la FAPA tienen mayor aceptación que rechazo por el resto de la Comunidad Educativa, podemos concluir que la Consejería de Educación está también bastante alejada de ese resto, y ello debería servir para la reflexión de la misma.

Quizás podría pensarse que, en el fondo, la posición de los representantes de la Consejería de Educación no tiene tanta importancia, pues lo importante puede parecer que es conseguir la aprobación de las diferentes enmiendas. Ello es así en lo que se refiere a las de modificación del texto, pues al aprobar la modificación propuesta se acaba el recorrido de la enmienda, pero no sucede lo mismo con las propuestas de actuación, pues quien debe actuar es precisamente la Consejería de Educación y no ocurrirá lo mismo si apoya la propuesta que si la rechaza. Recordemos que el Consejo Escolar es un órgano cuyas actuaciones no son vinculantes para la Administración.

Pues bien, en base a lo anterior, cabe mencionar expresamente que las 3 propuestas apoyadas por los representantes de la Consejería de Educación eran: la referida al incremento de la oferta educativa en materia de Formación Profesional, la solicitud al Ministerio de Educación para que actúe en el proceso de convalidaciones que se realiza por parte de las distintas Universidades públicas, y la solicitud al Ministerio de Educación para que cambie la normativa actual con relación al nivel C de las Escuelas Oficiales de Idiomas. (Todas ellas se pueden encontrar en el anexo 1).

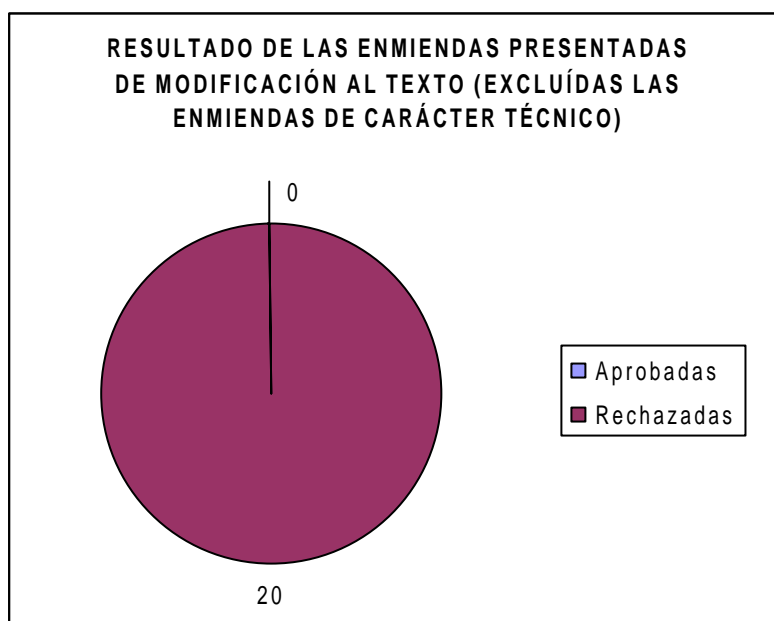
Sólo añadiremos que la primera parece inexcusable apoyarla, pues es una demanda clamorosa de toda la Comunidad Educativa madrileña, y las otras dos no ofrecen problema para la Consejería de Educación, pues se trata de pedir al Ministerio de Educación que actúe en dos cuestiones muy concretas. Nada hace suponer que no se atiendan las propuestas.

En cuanto a la enmienda ante la que los representantes de la Consejería de Educación se abstuvieron, se trata de una enmienda que pide el fomento de la participación democrática de todos los sectores involucrados en la mejora de la educación según el mandato constitucional expresado en el artículo 27 de la Constitución Española. Dado que es una obligación constitucional, no podía producirse un voto desfavorable a esta enmienda, es más, debería haber sido positivo, pero recordaremos que según el sistema de votaciones empleado, como antes hemos explicado, abstenerse tiene las mismas consecuencias que votar en contra.

Por tanto, teniendo en cuenta lo anterior y, sobre todo, la trayectoria del Gobierno Regional y su Consejería de Educación en lo que respecta a la participación democrática de los ciudadanos, al menos en lo que a Educación se refiere, el resultado será la ausencia de actuaciones, en el mejor de los casos, aunque nos gustaría equivocarnos.

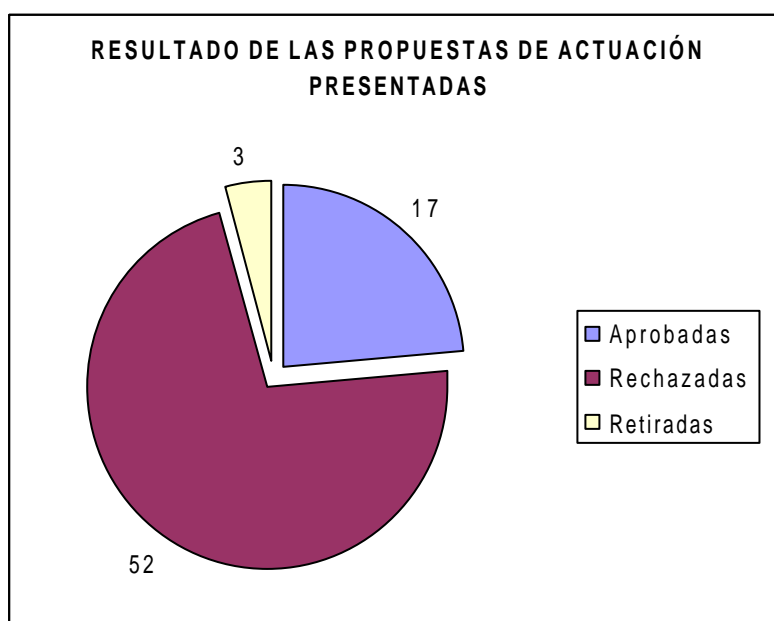
Por otra parte, volviéndonos a centrar en los resultados globales de las enmiendas presentadas, separaremos las de modificación del texto de las que son propuestas de actuación.

Con relación a las primeras, excluirémos las de carácter técnico, pues, aunque pertenecen a ese bloque, no se votan de forma individualizada, sino que se aprueban por asentimiento como hemos mencionado, salvo que alguien exprese su oposición hacia alguna de ellas, ya que si así fuera se haría votación individualizada de la misma. Podemos observar el resultado obtenido por dicho bloque de enmiendas en la figura siguiente.



Es evidente que modificar el texto que llega al Pleno, salvo por cuestiones de carácter técnico, es decir, de poca importancia, es prácticamente imposible. Al menos, nuestra organización no lo consigue y el resto de organizaciones y sectores tampoco lo suele conseguir. Es decir, el texto que se elabora por los servicios técnicos del Consejo Escolar es el que, salvo pequeños matices, resulta aprobado.

Por último, incluiremos los resultados obtenidos por las propuestas de actuación, que se pueden observar en la figura siguiente.



Con independencia de lo comentado anteriormente sobre el apoyo dado a las propuestas de actuación por los representantes de la Consejería de Educación y lo que ello significa, las 17 aprobadas (que se encuentran en el Anexo 1) debemos tomarlas como objetivos a conseguir en los próximos meses, pues han obtenido el respaldo mayoritario de la Comunidad Educativa madrileña.

En cuanto al apoyo dado a nuestras enmiendas por parte del resto de los Consejeros y Consejeras, no entraremos en su valoración por ser legítima la posición que adopten ante las mismas y debido también a que, como algunas veces se ha comentado, la misma propuesta con una redacción diferente, normalmente más ambigua, podría ser motivo de mayor aceptación, pero nuestras intenciones de consenso tienen unos límites marcados por los principios en los que se fundamenta la FAPA y los acuerdos internos sobre las posiciones a defender en cada tema, por lo que llegamos hasta el máximo que es posible aceptar sin renunciar a nuestras señas de identidad.

No obstante, sí diremos, sin mencionar expresamente a nadie, que las posiciones de algunas organizaciones, a nuestro juicio, no se corresponden con el discurso público que difunden, lo que parece incoherente y sorprendente en determinadas cuestiones, pero dejaremos a un lado los juicios de valor sobre ello y, en todo caso, el tiempo suele dejar al descubierto estas situaciones. Recordaremos que las personas son dueñas de sus silencios y esclavas de sus palabras y de sus actos.

Finalmente, diremos que abordar el resto de enmiendas presentadas por los demás Consejeros y Consejeras, un total de 28, dado que tendríamos que explicar de forma individualizada nuestra posición ante las mismas y argumentar en algunos casos con documentos adjuntos, excede la intención de este Informe, que es trasladar lo sucedido con las enmiendas de la FAPA.

IV. Conclusiones

En el Pleno celebrado a mediados del año 2010, la FAPA planteó que existiera un capítulo específico en el Informe que recogiera las propuestas de actuación aprobadas. No obstante, dicho planteamiento fue diferido para ser tratado con posterioridad en una reunión de la Comisión Permanente en la que se abordara la preparación del Informe que acabamos de aprobar. Sin embargo, en la reunión de dicha Comisión en la que se trató el tema, el resultado fue que no se incluiría, bajo el razonamiento de que el número de propuestas de actuación sería muy reducido y carecería de sentido un capítulo expreso sin casi contenido.

No es que en los anteriores Informes no existiera, a juicio de la FAPA, un número suficiente de propuestas, por ello la proposición presentada. Y en esta ocasión, terminada la elaboración del Informe y una vez conocido el número de propuestas de actuación aprobadas, hemos de mencionar que el cómputo de las mismas asciende a 19 (incluyendo las 17 de la FAPA aprobadas y 2 más del resto de organizaciones).

La FAPA piensa que la cifra es suficiente para que se aglutinen todas en un capítulo específico, con independencia de que se deba incluir una nota en cada apartado para saber a qué parte del texto están vinculadas expresamente las propuestas de actuación aprobadas. Por ello, y teniendo la intención de lograr un número mayor de ellas en el Informe que se elaborará este año, la FAPA expuso en el Pleno de diciembre pasado que quizás este año actúe en sentido inverso a la anualidad anterior, es decir, podría plantear las propuestas de actuación desde el principio, lo que quizás posibilitaría el debate sosegado de las mismas que la FAPA desea y se podría obtener un mayor consenso en torno a ellas. Después, si se llegase a las últimas reuniones preparatorias con un número importante de aprobadas, el capítulo que las recoja debería ser algo que se aceptara por simple lógica. No obstante, que ello sea finalmente así dependerá de la disposición del resto de los integrantes de las diferentes Comisiones, que la FAPA espera que sea favorable.

Por otra parte, es lógico pensar que se deberá trabajar aún más en consensos previos sobre el texto globalmente considerado, pues la imposibilidad real de obtener cambios sustantivos en el Pleno obliga a no diferir determinados debates a ese momento, por muy diversas que puedan ser las propuestas sobre determinados aspectos y por complicado que sea llegar a puntos comunes en determinados temas.

En otro orden de cosas, la FAPA reiterará su petición de que los plazos de debate de los diferentes capítulos y apartados sean más amplios en todo el proceso. Reconociendo el enorme trabajo que supone la elaboración del

borrador del Informe por parte de los servicios técnicos del Consejo Escolar, es primordial que los tiempos de dicho proceso se mejoren, para lo que la Consejería de Educación también deberá colaborar con más agilidad a la hora de hacer llegar los datos solicitados, evitando así que algunos apartados se terminen completando tan cerca del Pleno.

Y en cuanto a las conclusiones específicas sobre el resultado del Informe del curso 2008-2009, la FAPA debe reiterar su satisfacción por el alto grado de aceptación por parte del resto de la Comunidad Educativa de las propuestas que ha presentado y lamenta que la Consejería de Educación se encuentre tan alejada de sus posicionamientos, máxime teniendo en cuenta que las propuestas de la FAPA se encuentren mayoritariamente apoyadas por el resto de la Comunidad Educativa, como hemos tenido ocasión de comprobar en el presente texto.

Por último, de cara al Informe del curso 2009-2010, somos conscientes de que quizás los escenarios se vean alterados como consecuencia de las próximas elecciones autonómicas y municipales, pues, con independencia de que el signo político del Gobierno Regional pueda o no continuar siendo el mismo, siempre existirán cambios en los responsables de la Administración educativa y ello puede que afecte, en mayor o menor medida, al Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid. No obstante, los cambios, si se producen, no será la primera ni la última vez que ocurran y la FAPA sabrá nuevamente amoldarse a las distintas improntas, si es que debe hacerlo, pero siempre manteniendo firmes nuestros principios y objetivos estatutarios y, especialmente, nuestra defensa de la Escuela Pública y de la participación de los padres y madres.

V. Anexo 1: Propuestas de actuación aprobadas

1. El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación para que amplíe el número de centros educativos públicos que imparten el Bachillerato en sus modalidades de nocturno y a distancia, para que todo el alumnado pueda tener suficientes centros de referencia en cada modalidad y que estén cercanos a su domicilio.
2. El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a seguir incrementando la oferta educativa en materia de Formación Profesional en sus diferentes grados y especialidades, tanto de forma presencial como a distancia, dada la necesidad que los ciudadanos tienen para su desarrollo personal e integración laboral, para lo que necesitan una preparación adecuada.
3. El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a cubrir con prontitud las ausencias de todo el personal y, especialmente, del profesorado, destinando a los centros educativos los recursos humanos suficientes para que dichas ausencias no repercutan en las actividades lectivas del alumnado, contemplando en los cupos de los centros educativos el personal suficiente para cubrir las ausencias puntuales que por diferentes motivos se producen y que, estadísticamente, son conocidas y previsibles.
4. El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a que realice una adecuada atención higiénica del alumnado de menor edad, implementando en los centros educativos la figura del *Auxiliar de Apoyo para el Alumnado*.
5. El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a incrementar la seguridad en los vehículos destinados para el transporte escolar del alumnado, exigiendo la adecuación de todos ellos a la normativa vigente y a las recomendaciones más avanzadas en materia de seguridad, así como a garantizar que, en todos los casos, cuentan con la figura del acompañante.
6. El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación para que solicite al Ministerio de Educación que actúe en el proceso de convalidaciones que se realiza por parte de las distintas Universidades públicas, debido a que en este momento se encuentran muy retrasados con relación al estado en el que deberían encontrarse.
7. Con objeto de potenciar, prestigiar y a la vez ordenar de una manera uniforme en toda España los estudios cursados en las Escuelas Oficiales de Idiomas, este Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación para que solicite a la Administración Educativa del Estado a que modifique el Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre, por el que se fijan los aspectos

básicos del currículo de enseñanzas de idiomas del régimen especial, de manera que se incorpore el nivel C a la enseñanza reglada de las Escuelas Oficiales de Idiomas y se homologue adecuadamente el antiguo Certificado de Aptitud al nivel C del Marco Común Europeo para las lenguas (MCER), y realice las modificaciones legales pertinentes que posibiliten que todo ello garantice que las enseñanzas serán impartidas y certificadas en todo el Estado con la misma validez.

8. El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación para que, mientras que la normativa estatal correspondiente no sea modificada para permitir a las Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI) de todo el estado español que puedan impartir y certificar con la misma validez los niveles C del MCER (Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas), autorice a las EOI de la Comunidad de Madrid a impartir y certificar cursos de especialización y perfeccionamiento de niveles C1 y C2 de acuerdo con la disposición adicional segunda del RD 1629/2006.
9. El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a incrementar los cupos de profesorado de forma suficiente para cubrir adecuadamente las necesidades de los centros educativos en la creación de grupos de refuerzo y apoyo educativo.
10. El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a incrementar los cupos de profesorado de forma suficiente para cubrir adecuadamente las necesidades de los centros educativos en los programas de diversificación curricular.
11. El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a incrementar los cupos de profesorado de forma suficiente para cubrir adecuadamente las necesidades de los centros educativos en las actuaciones de compensación educativa.
12. El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación para que, de forma conjunta con el Ministerio de Educación o por ampliación de dicha colaboración, aumente la dotación económica del Plan PROA de forma que llegue a todos los centros educativos en función de sus necesidades reales.
13. El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a incrementar significativamente los recursos humanos destinados a la orientación, tanto en los centros educativos como en los equipos de sector, y a implementar nuevas estrategias de formación, actualizadas al contexto actual, para el desempeño de su función.
14. El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a mantener el Proyecto Bilingüe existente desde el año 1.996 en virtud del convenio entre el Ministerio de Educación, el Reino Unido y el British Council, y a extraer

conclusiones del mismo para trasladarlos al Proyecto de Bilingüismo de la Comunidad de Madrid con el objetivo de mejorar este último. Asimismo, deben atenderse todas sus necesidades para garantizar que la calidad del mismo no se resiente por la coexistencia con el Proyecto Bilingüe de la Comunidad de Madrid.

- 15.El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a implantar las nuevas tecnologías dentro de todas y cada una de las aulas existentes en todos los centros sostenidos con fondos públicos, a integrarlas en el proceso educativo y en las actividades lectivas diarias del alumnado, a desarrollar materiales curriculares en soporte audiovisual interactivo y a generar todo ello con software de uso libre.
- 16.El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a revisar la función de la Inspección Educativa, alejándola de la dedicación casi exclusiva hacia la realización de trámites burocráticos, y a llevar a cabo la incorporación de más recursos humanos para que se puedan abordar las funciones que necesariamente deben desarrollarse.
- 17.El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a impulsar la creación de Consejos Escolares municipales en todas las poblaciones donde este órgano no existe aún, especialmente en aquellas que tienen un gran número de población escolarizada, por la importancia que su existencia tiene para el adecuado funcionamiento del sistema educativo.

VI. Anexo 2: Votos particulares

Se incluyen a continuación tal y como han sido presentados al Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid. Se excluyen las menciones a las adhesiones que se formularon a los votos particulares, pues corresponde a quienes así se pronunciaron decidir si debe conocerse o no su adhesión.

En el anexo figuran un total de 73 votos particulares. A los 72 realizados por la FAPA, que recogen las enmiendas que fueron rechazadas tal y como se presentaron, se suma un voto particular presentado a una enmienda que fue aprobada a otra organización, concretamente la referenciada con el número 20 (B-030-15).

PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR (P3/2010) CELEBRADO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2010

“INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID, CURSO 2008-2009”

VOTO PARTICULAR

REFERIDO A LA VOTACIÓN DE LA ENMIENDA, Nº: 2								
CÓDIGO DE ENMIENDA	I		0	0	3		1	4
	Capítulo (I, A, B, C, D)	-	Nº página			-	Nº línea	
Presentada por el Consejero/a: José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA En representación de: FAPA Francisco Giner de los Ríos								
<p>Añadir</p> <p>Por último, debemos indicar que el Consejo Escolar no ha considerado procedente incluir un capítulo específico de propuestas, entendiendo que la experiencia acumulada en los años anteriores indica que sólo un número muy pequeño de ellas resultan aprobadas, motivo por el que a la mayoría de este Consejo no le parece muy apropiado recogerlas de esa manera y sí seguirlas incorporando diseminadas por el Informe. No obstante, una parte importante del Consejo Escolar entiende que el debate profundo sobre las propuestas de actuación, de cara a lograr consensos significativos, es un reto pendiente para este máximo órgano de participación de la Comunidad Educativa madrileña.</p> <p>Explicación:</p> <p>La FAPA Francisco Giner de los Ríos, en el Pleno celebrado el pasado 24 de junio, solicitó que se incorporara un capítulo específico de propuestas de mejora para que este Consejo Escolar abordara la parte más importante que, a juicio de la FAPA, debe estar ligada al Informe de cada curso escolar: el debate y el acuerdo sobre las actuaciones que la Administración educativa debe llevar a cabo para mejorar la educación madrileña. Las propuestas de mejora que se aprueben, especialmente aquellas que logren el apoyo unánime de todos los sectores, deberían ser deberes inexcusables para los responsables de dicha Administración, aunque el conjunto del Informe siga teniendo siempre carácter consultivo.</p> <p>Firmado:</p>								

‘PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR (P3/2010) CELEBRADO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2010

“INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID, CURSO 2008-2009”

VOTO PARTICULAR

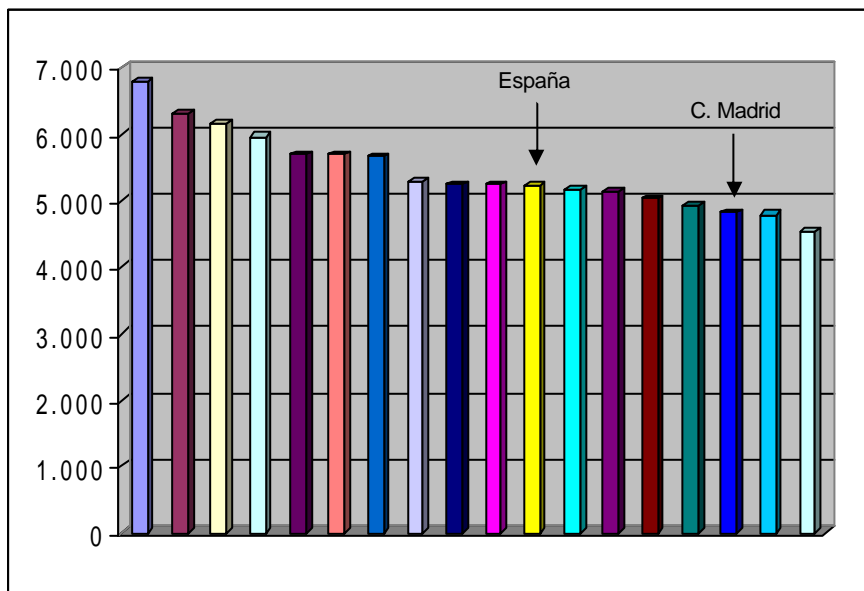
REFERIDO A LA VOTACIÓN DE LA ENMIENDA, Nº: 5

CÓDIGO DE ENMIENDA	A	-	0	1	8	-	1	1
	Capítulo (I, A, B, C, D)	-	Nº página			-	Nº línea	

Presentada por el Consejero/a: **José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA**
En representación de: **FAPA Francisco Giner de los Ríos**

Añadir:

Teniendo en cuenta lo anterior, podemos y debemos utilizar otras formas de abordar la inversión en educación con parámetros más sencillos y directos de usar. Así, por ejemplo, podemos fijarnos en el gasto anual por alumno, que es sensiblemente bajo en la Comunidad de Madrid, como puede observarse en el cuadro siguiente y los datos sobre los que se basa. Además, hay que tener en cuenta que, con el paso de los años, la distancia aumenta con respecto a las Comunidades Autónomas que van en cabeza y seguimos descendiendo en la posición que ocupamos, pues nos han adelantado parte de las que estaban por detrás y las que quedan por debajo, de mantenerse la progresión actual, lo harán en poco tiempo. Por tanto, debería cambiarse la política presupuestaria con el objetivo de resituarse a la Comunidad de Madrid en los puestos de cabeza.



Fuente: **Las cifras de la Educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2010.** Gasto anual por alumno en centros públicos y concertados en el año 2007 expresado en euros (último año conocido).

Explicación:

Es necesario aportar datos que posicionen el gasto desde múltiples ópticas y teniendo en cuenta tanto los que aparentemente son favorables como los que no lo son. El gasto anual por alumno es importante que sea conocido, ya que, con independencia de que se esté o no de acuerdo con ello, la argumentación que impregna el Informe es que el % de PIB no es un dato que deba considerarse como válido, por lo que deberá manejarse otro indicador que pueda considerarse como tal, y éste lo es.

Firmado:

“PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR (P3/2010) CELEBRADO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2010

“INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID, CURSO 2008-2009”

VOTO PARTICULAR

REFERIDO A LA VOTACIÓN DE LA ENMIENDA, Nº: 6								
CÓDIGO DE ENMIENDA	A		0	3	3		1	2
	Capítulo (I, A, B, C, D)	-	Nº página			-	Nº línea	
Presentada por el Consejero/a: José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA En representación de: FAPA Francisco Giner de los Ríos								
Añadir el texto en negrita “...de las TIC en empresas, hogares y administraciones públicas, lo que contrasta con la escasa penetración de las mismas en las aulas de sus centros educativos. ”								
Explicación:								
El hecho es llamativo y debe ser reflejado. Teniendo en cuenta los datos y el análisis que se realiza en el Informe con relación a la economía del conocimiento, de lo que parece desprenderse que la Comunidad de Madrid puede estar a la vanguardia en dicho terreno, no parece lógico que los centros educativos estén alejados de esa realidad y no den una respuesta adecuada a todo ello.								
Firmado:								

PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR (P3/2010) CELEBRADO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2010

“INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID, CURSO 2008-2009”

VOTO PARTICULAR

REFERIDO A LA VOTACIÓN DE LA ENMIENDA, Nº: 7									
CÓDIGO DE ENMIENDA	A		0	5	7		0	8	
	Capítulo (I, A, B, C, D)	-	Nº página			-	Nº línea		
Presentada por el Consejero/a: José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA En representación de: FAPA Francisco Giner de los Ríos									
<p>Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación para que realice actuaciones tendentes a cambiar la negativa percepción que pueda tener el profesorado con relación a las expectativas de titulación en la ESO de su alumnado, dado que una predisposición negativa hacia ello incide en que los resultados finales no sean satisfactorios.</p> <p>Explicación:</p> <p>Los datos sobre este asunto del estudio que se menciona, reflejan que las expectativas son más bajas con carácter general en el profesorado que en el alumnado o sus familias. Cuando el profesorado tiene una visión negativa del futuro del alumnado al que tiene que enseñar, difícilmente le puede trasladar un impulso positivo y motivación por aprender aquello que les enseña.</p> <p>Firmado:</p>									

PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR (P3/2010) CELEBRADO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2010

"INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID, CURSO 2008-2009"

VOTO PARTICULAR

REFERIDO A LA VOTACIÓN DE LA ENMIENDA, Nº: 8									
CÓDIGO DE ENMIENDA	B		0	0	1		0	8	
	Capítulo (I, A, B, C, D)	-	Nº página			-	Nº línea		
Presentada por el Consejero/a: José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA En representación de: FAPA Francisco Giner de los Ríos									
Añadir entre la línea 8 y 9									
Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación para que le traslade un Informe cualitativo y cuantitativo sobre las actuaciones desarrolladas y los presupuestos empleados en el <i>Acuerdo para la mejora de la calidad del sistema educativo de la Comunidad de Madrid 2005-2008</i> , firmado el 9 de marzo de 2005 entre el Gobierno de la Comunidad de Madrid, la Consejería de Educación y las organizaciones más representativas de la Comunidad Escolar madrileña.									
Explicación:									
En dicho Acuerdo se plasmaban los objetivos del mismo y una serie de actuaciones concretas para conseguirlos, que se encontraban ligados a una inversión mínima añadida de 1.600 millones de euros sobre los presupuestos de la Comunidad de Madrid en materia educativa.									
El ámbito temporal del Acuerdo expiró al finalizar el año 2008 y, agotado el tiempo para realizar lo comprometido en el mismo, este Consejo Escolar llama la atención sobre que una buena parte de las actuaciones quedaron incumplidas y la inversión añadida que se establecía no fue implementada, por lo que estima necesario conocer todo lo concerniente a dicho Acuerdo y los motivos que puedan justificar, desde la óptica de la Administración educativa, los incumplimientos que se han producido.									
Firmado:									

PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR (P3/2010) CELEBRADO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2010

“INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID, CURSO 2008-2009”

VOTO PARTICULAR

REFERIDO A LA VOTACIÓN DE LA ENMIENDA, Nº: 10								
CÓDIGO DE ENMIENDA	B		0	0	2		1	1
	Capítulo (I, A, B, C, D)	-	Nº página			-	Nº línea	
Presentada por el Consejero/a: José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA En representación de: FAPA Francisco Giner de los Ríos								
Añadir al final de la línea 11								
No obstante, supone una disminución del gasto por alumno y centro, dado que, según los datos que aporta en Informe, la red de centros aumentó en 48 centros públicos y 84 centros privados, una parte de estos últimos con concierto y, por tanto, sostenidos con fondos públicos al igual que los centros públicos.								
Explicación:								
El crecimiento del presupuesto global no puede confundirse con un teórico crecimiento en gasto educativo, pues los datos demuestran que bajan tanto el gasto por alumno como por centro.								
Firmado:								

PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR (P3/2010) CELEBRADO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2010

"INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID, CURSO 2008-2009"

VOTO PARTICULAR

REFERIDO A LA VOTACIÓN DE LA ENMIENDA, Nº: 11									
CÓDIGO DE ENMIENDA	B		0	0	3		3	2	
	Capítulo (I, A, B, C, D)	-	Nº página			-	Nº línea		
Presentada por el Consejero/a: José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA En representación de: FAPA Francisco Giner de los Ríos									
Añadir									
Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a incrementar en gran medida la partida de inversiones reales para adecuarla a las necesidades actuales en la Comunidad de Madrid.									
Explicación:									
Las necesidades en la Comunidad de Madrid son muy numerosas y no existe ninguna justificación aceptable para reducir la partida de inversiones reales. Esta partida debe ser aumentada significativamente para atender dichas necesidades.									
Firmado:									

PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR (P3/2010) CELEBRADO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2010

“INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID, CURSO 2008-2009”

VOTO PARTICULAR

REFERIDO A LA VOTACIÓN DE LA ENMIENDA, Nº: 13								
CÓDIGO DE ENMIENDA	B	-	0	1	1	-	3	3
	Capítulo (I, A, B, C, D)		Nº página				Nº línea	
Presentada por el Consejero/a: José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA En representación de: FAPA Francisco Giner de los Ríos								
<p>Añadir</p> <p>Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a realizar un desglose riguroso del presupuesto para que el importe reflejado como de Servicios Comunes se ajuste a la realidad en los siguientes informes. Asimismo, deben incluirse en la financiación a la enseñanza privada concertada aquellas partidas de financiación que no se hacen en partidas económicas directas, como por ejemplo, la cesión de parcelas de suelo público que suponen una fuente importante de financiación en especie y que son importantes ahorros para la implantación, extensión y mantenimiento de la oferta privada concertada, elevando de forma muy considerable el porcentaje de financiación que se traslada a la enseñanza privada concertada con fondos y recursos públicos, por lo que deben ser tenidas en cuenta en este informe.</p> <p>Explicación:</p> <p>Conviene tener en cuenta que existen más partidas cuya traslación se hace difícil. Por un lado, algunas son adjudicadas a la Enseñanza Pública en su totalidad siendo irreal dicho planteamiento, como por ejemplo, los costes del personal de administración y servicios en centros de secundaria, con funciones en las secretarías de los centros educativos, que realizan actividades vinculadas a los expedientes del alumnado de la enseñanza privada, con lo que, parte de estos costes deberían ser adjudicados a esta última. Por otro lado, también existen partidas que no son computadas al no ser entregadas a la Enseñanza Privada en formato económico, sino en especie, es decir, recibe ayuda pública sin que se contabilice mediante traspasos de asignaciones económicas, como por ejemplo sucede con los terrenos que se ceden gratuitamente, o con costes muy bajos, para la creación de centros privados, que suponen una ayuda directa muy importante a la par que una merma en los recursos públicos disponibles. También, debe tenerse en cuenta que la red pública escolariza a todo el alumnado sin distinción de su lugar de residencia y, esta cuestión, hace que algunos centros sean más costosos que otros, como por ejemplo, los centros educativos rurales agrupados, es decir, no se puede valorar igual el coste de una plaza educativa en un gran municipio que en uno pequeño y alejado. Por último, y sabiendo que quedan más formatos no descritos, pero imposibles de relacionar con brevedad, existen los costes forzados en la Enseñanza Pública por la mala gestión de sus responsables, entre los que destacan aquellos vinculados a la infrutilización de los centros públicos, como por ejemplo, si un centro educativo público fue construido para albergar tres unidades por curso y, en virtud del cierre forzado de unidades, sólo tiene en la actualidad una, muchos de los gastos están siendo cargados al triple de sus expectativas iniciales, como pueden ser: los gastos de mantenimiento del edificio, el coste del conserje, la dotación de fondos de biblioteca, los costes del equipo directivo, etc.</p> <p>Finalmente, debe reconocerse que es lógica una proporción de gasto mayor en la Enseñanza Pública que en la Privada y ello por dos motivos fundamentales: es la que aglutina a la práctica totalidad del alumnado con necesidades educativas especiales y, además, es responsabilidad directa de las Administraciones Públicas como titulares de la misma.</p> <p align="center">Firmado:</p>								

PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR (P3/2010) CELEBRADO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2010

“INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID, CURSO 2008-2009”

VOTO PARTICULAR

REFERIDO A LA VOTACIÓN DE LA ENMIENDA, Nº: 16									
CÓDIGO DE ENMIENDA	B		0	2	4		0	3	
	Capítulo (I, A, B, C, D)	-	Nº página			-	Nº línea		
Presentada por el Consejero/a: José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA En representación de: FAPA Francisco Giner de los Ríos									
Añadir									
<p>Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación para que, en las sucesivas anualidades, pida al Ministerio de Educación los datos sobre la inversión realizada y las actuaciones que haya efectuado, para que se puedan incluir en los Informes de cada curso escolar y así poder completar la información en cuanto a la inversión y las actuaciones que se desarrollan en la Comunidad de Madrid por el conjunto de las Administraciones educativas.</p>									
<p>Explicación:</p> <p>La información que recoge el Informe no puede prescindir de las inversiones realizadas y las actuaciones desarrolladas por todas las Administraciones educativas, siendo el Ministerio de Educación una de las partes, aunque, debido a la transferencia de competencias, tenga un papel de menor entidad presupuestaria en todo ello.</p>									
Firmado:									

PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR (P3/2010) CELEBRADO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2010

“INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID, CURSO 2008-2009”

VOTO PARTICULAR

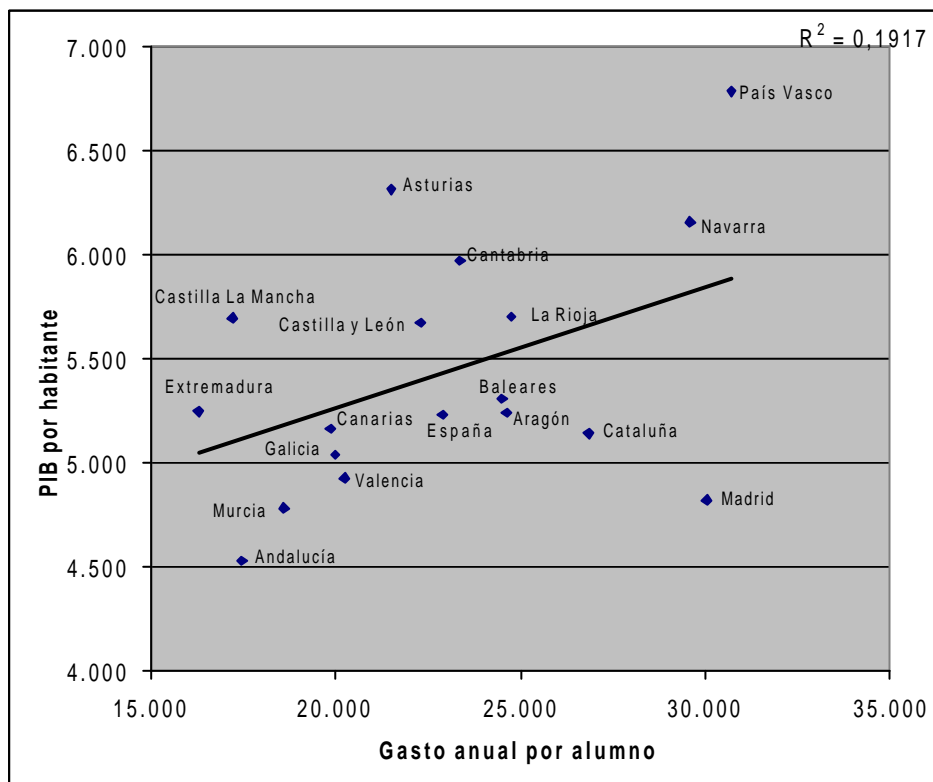
REFERIDO A LA VOTACIÓN DE LA ENMIENDA, Nº: 18

CÓDIGO DE ENMIENDA	B	-	0	2	7	-	0	8
	Capítulo (I, A, B, C, D)	-	Nº página			-	Nº línea	

Presentada por el Consejero/a: **José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA**
En representación de: **FAPA Francisco Giner de los Ríos**

Añadir

No obstante, en la figura B1.10 se puede observar como la Comunidad de Madrid realiza un gasto por alumno muy inferior al que le correspondería en función de su PIB por habitante, siendo la Comunidad Autónoma más alejada por debajo de la línea de tendencia que surge de la comparación entre ambas cuestiones, lo que significa que es la que menor esfuerzo presupuestario comparado realiza.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Contabilidad Regional de España BASE 2000; Cifras de la Educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2010; y elaboración propia.

Explicación:

Es necesario aportar datos que posicionen el gasto desde múltiples ópticas y teniendo en cuenta tanto los que aparentemente son favorables como los que no lo son. Existen datos suficientes que demuestran que la Comunidad de Madrid es la que menor esfuerzo presupuestario comparado realiza.

Firmado:

PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR (P3/2010) CELEBRADO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2010

"INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID, CURSO 2008-2009"

VOTO PARTICULAR

REFERIDO A LA VOTACIÓN DE LA ENMIENDA, Nº: 19									
CÓDIGO DE ENMIENDA	B		0	2	7		0	9	
	Capítulo (I, A, B, C, D)	-	Nº página			-	Nº línea		
Presentada por el Consejero/a: José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA En representación de: FAPA Francisco Giner de los Ríos									
Añadir									
<p>Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación para que solicite al Gobierno Regional que aumente significativamente el gasto por alumno que destina para la educación madrileña en los presupuestos anuales, de forma que supere la media española y se acerque paulatinamente a la inversión educativa realizada en los países europeos más avanzados en materia educativa.</p>									
<p>Explicación:</p> <p>El dato de gasto anual por alumno sitúa a la Comunidad de Madrid en el tercer puesto por el final de la lista entre todas las Comunidades Autónomas. Esta bajísima inversión, es causante de muchas de las decisiones sobre recortes constantes en los recursos humanos y materiales que sufre la educación pública madrileña.</p>									
Firmado:									

PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR (P3/2010) CELEBRADO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2010

“INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID, CURSO 2008-2009”

VOTO PARTICULAR

REFERIDO A LA VOTACIÓN DE LA ENMIENDA, Nº: 20								
CÓDIGO DE ENMIENDA	B		0	3	0		1	5
	Capítulo (I, A, B, C, D)	-	Nº página			-	Nº línea	
Presentada por el Consejero/a: José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA En representación de: FAPA Francisco Giner de los Ríos								
Donde dice: “...permanencia generalizada de los alumnos...” Debe decir: “...permanencia obligada de los alumnos...” Explicación: Aunque las actividades denominadas complementarias que se realizan en los centros educativos privados se realizan fuera del horario lectivo fijado como mínimo obligatorio por la legislación vigente, su ubicación horaria hace que en realidad no sea una opción para las familias, por lo que en realidad se convierte en un horario obligatorio de hecho, pues no cabe la posibilidad, salvo excepciones, de evitar su uso. <p style="text-align: center;">Firmado:</p>								

PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR (P3/2010) CELEBRADO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2010

"INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID, CURSO 2008-2009"

VOTO PARTICULAR

REFERIDO A LA VOTACIÓN DE LA ENMIENDA, Nº: 23								
CÓDIGO DE ENMIENDA	B		0	3	7		1	7
	Capítulo (I, A, B, C, D)	-	Nº página			-	Nº línea	
Presentada por el Consejero/a: José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA En representación de: FAPA Francisco Giner de los Ríos								
Añadir								
Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a garantizar la gratuidad total de los libros de texto y del material curricular en todos los centros sostenidos con fondos públicos en las etapas de las enseñanzas obligatorias, para dar cumplimiento estricto al mandato constitucional de gratuidad de dichas enseñanzas.								
Explicación:								
Es imprescindible cumplir el mandato constitucional de la gratuidad de la enseñanza básica en todos aquellos aspectos que son obligatorios para poder ejercer el derecho a recibir dicha enseñanza con plenitud de garantías. Las cifras de la tabla anterior demuestran que dicha gratuidad no se cumple.								
Firmado:								

PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR (P3/2010) CELEBRADO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2010

"INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID, CURSO 2008-2009"

VOTO PARTICULAR

REFERIDO A LA VOTACIÓN DE LA ENMIENDA, Nº: 24								
CÓDIGO DE ENMIENDA	B		0	3	8		2	2
	Capítulo (I, A, B, C, D)	-	Nº página			-	Nº línea	
Presentada por el Consejero/a: José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA En representación de: FAPA Francisco Giner de los Ríos								
Añadir								
<p>Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación para que tome las medidas oportunas de cara a erradicar las cuotas que los centros privados concertados puedan cobrar a las familias en las enseñanzas obligatorias, dado que el concierto del que disfrutaban dichos centros les impone la obligación de prescindir de las mismas, y actúe contra los centros que incumplan sus obligaciones.</p>								
<p>Explicación:</p> <p>Los centros privados concertados tienen la obligación de cumplir con la gratuidad de la enseñanza en las etapas obligatorias, según se desprende de la legislación vigente, y el cumplimiento de dicha obligación debe garantizarse por la Administración educativa. Si las cuotas que se trasladan a las familias son consecuencia de las condiciones económicas que aplica la Administración a los módulos de los conciertos, los titulares de los centros deben exigir la ampliación de los mismos, pero en ningún caso deben incumplir la legislación vigente cargando sobre las familias un coste económico que nunca debería existir. Las cifras de la tabla anterior demuestran que ello es así.</p>								
Firmado:								

PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR (P3/2010) CELEBRADO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2010

“INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID, CURSO 2008-2009”

VOTO PARTICULAR

REFERIDO A LA VOTACIÓN DE LA ENMIENDA, Nº: 25								
CÓDIGO DE ENMIENDA	B		0	4	4		1	6
	Capítulo (I, A, B, C, D)	-	Nº página			-	Nº línea	
Presentada por el Consejero/a: José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA En representación de: FAPA Francisco Giner de los Ríos								
Añadir entre las líneas 16 y 17								
Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a que aumente significativamente la red de centros educativos públicos para garantizar un puesto escolar público para todo el alumnado en cualquier parte de la Comunidad de Madrid.								
Explicación:								
El derecho a una plaza escolar pública no se garantiza en toda la Comunidad de Madrid y está siendo puesto en peligro, donde no ha sido ya eliminado, debido a la política de privatización y potenciación de la enseñanza privada que realiza la Consejería de Educación, empleando recursos públicos en favorecer negocios privados. Debe eliminarse una política educativa que pone en manos privadas dinero público, suelo público y ventajas normativas, que perjudican seriamente la educación madrileña, la escuela pública y la cohesión social, y además renuncia a cualquier control de lo que se realiza con todo lo que entrega.								
Firmado:								

PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR (P3/2010) CELEBRADO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2010

“INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID, CURSO 2008-2009”

VOTO PARTICULAR

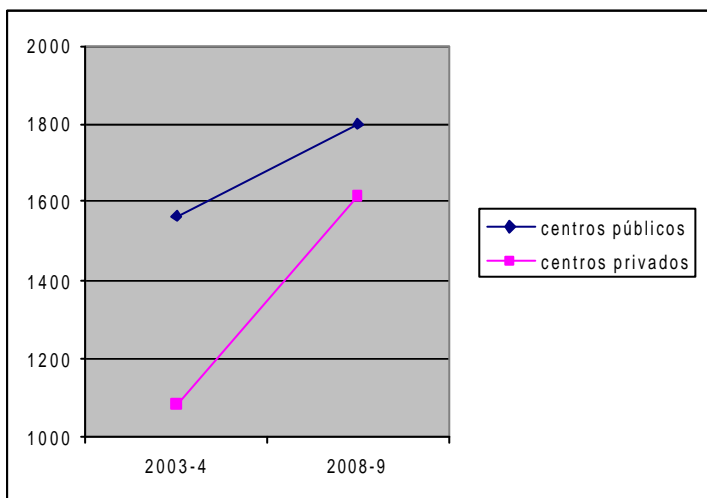
REFERIDO A LA VOTACIÓN DE LA ENMIENDA, Nº: 26

CÓDIGO DE ENMIENDA	B	-	0	4	7	-	0	8
	Capítulo (I, A, B, C, D)	-	Nº página			-	Nº línea	

Presentada por el Consejero/a: **José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA**
En representación de: **FAPA Francisco Giner de los Ríos**

Añadir

Sin embargo, lo más relevante es el cambio experimentado en la relación numérica entre centros públicos y privados, que se puede observar en la siguiente figura, lo que ha sido posible debido al intencionado impulso que la Administración educativa ha realizado sobre la iniciativa privada. Se puede observar que el crecimiento de los centros privados triplica el que experimentan los centros públicos. Además, debe hacerse notar que la inmensa mayoría de los centros públicos creados son Escuelas Infantiles, donde la gestión se está adjudicando a la iniciativa privada bajo la fórmula de la gestión indirecta, con lo que el crecimiento de la gestión pública es casi inexistente.



	Centros Públicos	Centros Privados
2003-4	1.566	1.085
2008-9	1.802	1.615
% aumento	15,07	48,85

Fuente: Elaborado con los datos extraídos del Informe elaborado por el propio Consejo Escolar sobre el curso 2003-4 y de la Tabla B3.1 del presente Informe.

Explicación:

El crecimiento de la enseñanza privada con relación a la pública, sólo puede explicarse por el desmedido impulso realizado por parte del Gobierno Regional. La normativa aprobada y las diferentes actuaciones llevadas a cabo, especialmente de carácter económico directo e indirecto, han favorecido dicha expansión. Además, la entrega a la iniciativa privada de las Escuelas Infantiles públicas creadas, configura un escenario de privatización de la enseñanza difícil de superar. De hecho, si tomáramos como referencia los valores de las unidades públicas y privadas existentes, veríamos como, mientras que la enseñanza pública ha perdido unidades en estos cinco últimos cursos, la enseñanza privada las ha multiplicado por dos.

Firmado:

PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR (P3/2010) CELEBRADO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2010

“INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID, CURSO 2008-2009”

VOTO PARTICULAR

REFERIDO A LA VOTACIÓN DE LA ENMIENDA, Nº: 27									
CÓDIGO DE ENMIENDA	B		0	5	0		2	2	
	Capítulo (I, A, B, C, D)	-	Nº página			-	Nº línea		
Presentada por el Consejero/a: José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA En representación de: FAPA Francisco Giner de los Ríos									
Añadir									
Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a que lleve a cabo las actuaciones necesarias para convertir todas las Escuelas Infantiles en centros educativos que impartan siempre ambos ciclos de la Educación Infantil, acogiendo a niños y niñas desde los cero años hasta que se produzca su paso a la Educación Primaria a los seis años.									
Explicación:									
Convertir las Escuelas Infantiles en centros educativos 0-6 es una medida que daría satisfacción a las peticiones de las familias, que entienden la necesidad de dar continuidad a los dos ciclos de la Educación Infantil en el mismo centro educativo y con el mismo Proyecto Educativo. También, se haría caso de las recomendaciones y peticiones de los profesionales de la etapa que abogan en el mismo sentido.									
Firmado:									

PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR (P3/2010) CELEBRADO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2010

"INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID, CURSO 2008-2009"

VOTO PARTICULAR

REFERIDO A LA VOTACIÓN DE LA ENMIENDA, Nº: 28									
CÓDIGO DE ENMIENDA	B		0	5	0		2	3	
	Capítulo (I, A, B, C, D)	-	Nº página			-	Nº línea		
Presentada por el Consejero/a: José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA En representación de: FAPA Francisco Giner de los Ríos									
Añadir entre la línea 22 y 23									
Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a que lleve a cabo las actuaciones necesarias para garantizar que todas las Escuelas Infantiles públicas sean de gestión pública directa por parte de las diferentes Administraciones públicas y dependientes siempre de la Consejería de Educación, tanto en las nuevas aperturas de centros como transformando la gestión indirecta existente en gestión directa.									
Explicación:									
Debe recuperarse la gestión pública directa en todos los centros educativos públicos y, todos ellos, deben ser siempre dependientes de la Consejería de Educación, dado el carácter educativo de toda la Educación Infantil.									
Firmado:									

PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR (P3/2010) CELEBRADO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2010

“INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID, CURSO 2008-2009”

VOTO PARTICULAR

REFERIDO A LA VOTACIÓN DE LA ENMIENDA, Nº: 29									
CÓDIGO DE ENMIENDA	B		0	5	1		1	8	
	Capítulo (I, A, B, C, D)	-	Nº página			-	Nº línea		
Presentada por el Consejero/a: José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA En representación de: FAPA Francisco Giner de los Ríos									
Añadir									
<p>Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a que lleve a cabo las actuaciones necesarias para convertir todos los centros públicos de Educación Infantil y Primaria en centros educativos que impartan siempre ambos ciclos de la Educación Infantil, acogiendo a niños y niñas desde los cero años hasta que se produzca su paso a la Educación Secundaria. Asimismo, se debe modificar la normativa para que la Educación Infantil tenga entidad propia en todos los ámbitos y sea igual a la desarrollada en las Escuelas Infantiles, dado que su modelo educativo reporta mejores resultados en el momento del paso a la Educación Primaria.</p>									
<p>Explicación:</p> <p>Las familias piden centros que incorporen ambas etapas educativas y no tiene sentido contemplar sólo uno de los ciclos de Educación Infantil. El hecho de que muchas familias no incorporen a sus hijos e hijas al primer ciclo, no es motivo para entender que la enseñanza se inicia a los 3 años, creando o manteniendo centros que prescindan de dicho primer ciclo.</p> <p>Por otra parte, debe apostarse por el modelo educativo que se desarrolla en las Escuelas Infantiles, diferente y mejor que el desarrollado en los centros de Infantil y Primaria.</p>									
Firmado:									

PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR (P3/2010) CELEBRADO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2010

"INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID, CURSO 2008-2009"

VOTO PARTICULAR

REFERIDO A LA VOTACIÓN DE LA ENMIENDA, Nº: 31									
CÓDIGO DE ENMIENDA	B		0	5	3		2	0	
	Capítulo (I, A, B, C, D)	-	Nº página			-	Nº línea		
Presentada por el Consejero/a: José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA En representación de: FAPA Francisco Giner de los Ríos									
Añadir									
Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a incrementar la red pública de centros de Educación Especial con el fin de acercar estos centros a las diferentes zonas de la Comunidad de Madrid y evitar grandes desplazamientos de este alumnado para recibir la atención educativa que merecen.									
Explicación:									
El alumnado de Educación Especial es especialmente sensible en muchos aspectos y se deben acercar los centros a sus domicilios para facilitarles el acceso a los mismos. A la larga, no sólo será beneficioso para el alumnado, que debe ser el centro de las actuaciones, sino también para la propia Administración, que podrá reducir otros costes como, por ejemplo, el de transporte escolar.									
Firmado:									

PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR (P3/2010) CELEBRADO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2010

"INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID, CURSO 2008-2009"

VOTO PARTICULAR

REFERIDO A LA VOTACIÓN DE LA ENMIENDA, Nº: 34									
CÓDIGO DE ENMIENDA	B		0	6	5		0	9	
	Capítulo (I, A, B, C, D)	-	Nº página			-	Nº línea		
Presentada por el Consejero/a: José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA En representación de: FAPA Francisco Giner de los Ríos									
Añadir									
Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a incrementar significativamente los módulos anuales para gastos de funcionamiento de los centros educativos públicos para ajustarlos a sus necesidades reales.									
Explicación:									
Los importes anuales de los módulos de los centros educativos públicos son claramente insuficientes y muchos centros están en el límite de poder atender sus gastos corrientes, no teniendo ninguna posibilidad de tener un mínimo de autonomía en su gestión económica diaria. La mayoría de ellos tienen que pedir créditos extraordinarios a la Consejería de Educación ante cualquier imprevisto irrenunciable y, si no es absolutamente indispensable, deben pasar sin atender dicho imprevisto en espera de actuaciones posteriores de la propia Administración, si es que se producen. En algunas ocasiones, las necesidades presupuestarias no cubiertas son tan evidentes e importantes que las Asociaciones de Padres y Madres tienen que solventar las insuficiencias provocadas por la Administración.									
Firmado:									

PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR (P3/2010) CELEBRADO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2010

"INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID, CURSO 2008-2009"

VOTO PARTICULAR

REFERIDO A LA VOTACIÓN DE LA ENMIENDA, Nº: 35									
CÓDIGO DE ENMIENDA	B		0	6	7		2	0	
	Capítulo (I, A, B, C, D)	-	Nº página			-	Nº línea		
Presentada por el Consejero/a: José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA En representación de: FAPA Francisco Giner de los Ríos									
Añadir									
Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a incrementar significativamente el presupuesto destinado para la creación de nuevas plazas escolares de titularidad y gestión pública en todos los tipos de enseñanzas, especialmente en Educación Infantil, habida cuenta de las necesidades reales existentes.									
Explicación:									
La dotación económica es claramente insuficiente para abordar la creación de las plazas escolares públicas que son absolutamente necesarias.									
Firmado:									

PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR (P3/2010) CELEBRADO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2010

“INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID, CURSO 2008-2009”

VOTO PARTICULAR

REFERIDO A LA VOTACIÓN DE LA ENMIENDA, Nº: 36								
CÓDIGO DE ENMIENDA	B		0	6	7		2	1
	Capítulo (I, A, B, C, D)	-	Nº página			-	Nº línea	
Presentada por el Consejero/a: José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA En representación de: FAPA Francisco Giner de los Ríos								
Añadir								
<p>Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a incrementar sustancialmente el presupuesto anual destinado a obras y equipamientos en los centros públicos para atender las necesidades actuales, cuya situación de abandono prolongado en ocasiones provoca que sea más barato derribar los centros y construirlos de nuevo que reformarlos, y a configurar un plan de inversiones a medio y largo plazo que dé respuesta a las necesidades de la red actual de centros públicos y a la imprescindible extensión de la misma.</p>								
<p>Explicación:</p> <p>La pérdida de un 11,6% en el presupuesto anual por estos conceptos, que se acumula al 27,8% de recorte que experimentó el presupuesto del año anterior, nos lleva a un recorte del 35,6% en tan sólo dos años, lo que es inaceptable, e injustificable al compararlo con otras partidas que han sido aumentadas fuera de la esfera de la enseñanza pública. Las necesidades de obras y equipamientos son muchas y, en demasiados casos, muy urgentes, por lo que no deben recortarse estas partidas.</p>								
Firmado:								

PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR (P3/2010) CELEBRADO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2010

"INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID, CURSO 2008-2009"

VOTO PARTICULAR

REFERIDO A LA VOTACIÓN DE LA ENMIENDA, Nº: 37								
CÓDIGO DE ENMIENDA	B		0	6	7		2	2
	Capítulo (I, A, B, C, D)	-	Nº página			-	Nº línea	
Presentada por el Consejero/a: José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA En representación de: FAPA Francisco Giner de los Ríos								
Añadir								
Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a incrementar sustancialmente la partida económica específica destinada a las Corporaciones Locales para responder adecuadamente a la innumerable lista de servicios educativos, o vinculados con la educación, que asumen.								
Explicación:								
Las Corporaciones Locales asumen servicios que deberían ser desarrollados directamente por la Consejería de Educación y que, al no tener esa cobertura, se ven obligados a dárselos a los ciudadanos de sus respectivos municipios con cargo a sus propios presupuestos, por lo que es necesario que, al menos, sean resarcidos económicamente.								
Firmado:								

PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR (P3/2010) CELEBRADO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2010

“INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID, CURSO 2008-2009”

VOTO PARTICULAR

REFERIDO A LA VOTACIÓN DE LA ENMIENDA, Nº: 38								
CÓDIGO DE ENMIENDA	B	-	0	6	9	-	1	5
	Capítulo (I, A, B, C, D)		Nº página				Nº línea	
Presentada por el Consejero/a: José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA En representación de: FAPA Francisco Giner de los Ríos								
<p>Añadir</p> <p>Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a revisar la partida para Otros Gastos que reciben los centros privados concertados para ajustarla a las necesidades reales. Además, debe paralizarse la concesión de nuevos conciertos mientras que, al menos, la Administración educativa no cubra todos los costes de las plazas privadas que se sostienen con fondos públicos. Con todo ello, debe evitarse que estos centros cobren cuotas a las familias por los conceptos que deberían estar cubiertos por la Administración educativa y actuarse contra los centros que trasladen costes a las familias, por ser una vulneración de la legislación vigente.</p> <p>Explicación:</p> <p>La Administración educativa debe ser consecuente con la existencia de los conciertos. Aumentar sin fin la red de centros privados concertados sin cubrir todos los costes que se derivan de la existencia de los mismos no es una política educativa coherente, ni justa para las familias que se ven obligadas a satisfacer cuotas que están prohibidas por la legislación vigente.</p> <p align="center">Firmado:</p>								

PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR (P3/2010) CELEBRADO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2010

"INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID, CURSO 2008-2009"

VOTO PARTICULAR

REFERIDO A LA VOTACIÓN DE LA ENMIENDA, Nº: 39								
CÓDIGO DE ENMIENDA	B		0	7	3		2	2
	Capítulo (I, A, B, C, D)	-	Nº página			-	Nº línea	
Presentada por el Consejero/a: José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA En representación de: FAPA Francisco Giner de los Ríos								
Añadir al final de la línea 22								
<p>Si bien, estos datos hacen referencia a la titularidad del centro y no a la gestión. Debe tenerse en cuenta que los docentes que trabajan en las Escuela Infantiles públicas de gestión indirecta, es decir, privada, están contratados por entidades privadas y no son trabajadores públicos, aunque figuren en las estadísticas de esa manera. Por tanto, al ser la gestión indirecta claramente predominante en la Educación Infantil pública, los docentes que son trabajadores públicos se encuentran sólo en torno a un exiguo 10%.</p>								
Explicación:								
De no aclararse lo anterior, cualquier lector del Informe podría entender que el porcentaje de docentes que son trabajadores públicos es del 48,3% en Educación Infantil, lo que no es cierto, ni siquiera de forma aproximada.								
Firmado:								

PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR (P3/2010) CELEBRADO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2010

"INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID, CURSO 2008-2009"

VOTO PARTICULAR

REFERIDO A LA VOTACIÓN DE LA ENMIENDA, Nº: 40								
CÓDIGO DE ENMIENDA	B		0	8	2		0	6
	Capítulo (I, A, B, C, D)	-	Nº página			-	Nº línea	
Presentada por el Consejero/a: José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA En representación de: FAPA Francisco Giner de los Ríos								
Añadir								
<p>Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a incrementar el personal de administración, especialmente en los centros educativos públicos de Educación Infantil y Primaria, ya que muchos de ellos carecen aún de este tipo de personal. Asimismo, debe aumentarse también el personal de Conserjería, entre otras cosas, para poder ampliar el horario de apertura de los centros educativos, tanto para tareas educativas como para actividades extraescolares o de atención al entorno.</p>								
<p>Explicación:</p> <p>Ambas figuras son imprescindibles y sus efectivos excesivamente cortos. Además, en el caso de los administrativos, sus funciones se cubren por los docentes, cuyos costes son muy superiores, lo que es una medida errónea desde el punto de vista económico, y además es ilógico, pues no han sido formados específicamente para ello. En cuanto a los Conserjes, su falta es cubierta por diversas figuras, entre las que se encuentran las propias APAS, pero debería cubrirse todo el horario de apertura por dicho personal.</p>								
Firmado:								

PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR (P3/2010) CELEBRADO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2010

“INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID, CURSO 2008-2009”

VOTO PARTICULAR

REFERIDO A LA VOTACIÓN DE LA ENMIENDA, Nº: 41									
CÓDIGO DE ENMIENDA	B		0	8	3		0	6	
	Capítulo (I, A, B, C, D)	-	Nº página			-	Nº línea		
Presentada por el Consejero/a: José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA En representación de: FAPA Francisco Giner de los Ríos									
Añadir al final de la línea 6									
..., lo que supone una reducción notable de recursos humanos, ya que, para este periodo, el aumento de centros educativos fue del 22,4% en la red pública y del 32,8% en la privada.									
Explicación:									
Debe aclararse que, siendo cierto el aumento de profesorado, si nos atenemos a los datos del Informe, comparativamente supone una reducción del número de docentes por centro educativo y, por tanto, un menor número de recursos humanos disponibles para cada uno de ellos.									
Firmado:									

PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR (P3/2010) CELEBRADO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2010

“INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID, CURSO 2008-2009”

VOTO PARTICULAR

REFERIDO A LA VOTACIÓN DE LA ENMIENDA, Nº: 45								
CÓDIGO DE ENMIENDA	B	-	0	8	8	-	2	2
	Capítulo (I, A, B, C, D)		Nº página				Nº línea	
Presentada por el Consejero/a: José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA En representación de: FAPA Francisco Giner de los Ríos								
<p>Añadir</p> <p>Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a realizar la construcción de comedores escolares en todos los centros educativos públicos que no dispongan de ellos, especialmente en los Institutos de Educación Secundaria, ya que se hace imprescindible que el alumnado de estos centros pueda optar a tener plaza de comedor escolar y, con ello, tenga la posibilidad de solicitar beca de comedor escolar, eliminando así la desventaja del alumnado de los centros públicos, especialmente de secundaria, debido a la falta de esta infraestructura.</p> <p>Explicación:</p> <p>El <i>Acuerdo por la mejora de la calidad del sistema educativo de la Comunidad de Madrid 2005-2008</i>, recogía un compromiso en este sentido y el incumplimiento de este aspecto no ha corregido la situación actual, por lo que no se han satisfecho aún las necesidades que tienen las familias madrileñas cuyos hijos e hijas se encuentran escolarizados en los centros públicos que no tienen comedor escolar. Además, dichas instalaciones son imprescindibles para poder solicitar la beca de comedor escolar y en educación secundaria supone un agravio comparativo con el alumnado escolarizado en los centros privados concertados.</p> <p>Hay que tener en cuenta que existen muchas familias que se ven obligadas a que sus hijos e hijas coman solos en casa por motivos laborales, por lo que la permanencia en el centro durante el horario de comida sería importante para una buena parte del alumnado.</p> <p align="center">Firmado:</p>								

PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR (P3/2010) CELEBRADO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2010

"INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID, CURSO 2008-2009"

VOTO PARTICULAR

REFERIDO A LA VOTACIÓN DE LA ENMIENDA, Nº: 46								
CÓDIGO DE ENMIENDA	C		0	0	6		3	8
	Capítulo (I, A, B, C, D)	-	Nº página			-	Nº línea	
Presentada por el Consejero/a: José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA En representación de: FAPA Francisco Giner de los Ríos								
Añadir								
Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a realizar un proceso de descentralización de competencias en materia educativa hacia las Corporaciones Locales en todas aquellas cuestiones que puedan ser susceptibles de ello y a incrementar las transferencias económicas para cubrir sus necesidades actuales y, además, todas aquellas que sean necesarias en base a dicha descentralización.								
Explicación:								
La descentralización de competencias hacia las Corporaciones Locales es una tarea pendiente y las transferencias económicas actuales son insuficientes.								
Firmado:								

PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR (P3/2010) CELEBRADO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2010

"INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID, CURSO 2008-2009"

VOTO PARTICULAR

REFERIDO A LA VOTACIÓN DE LA ENMIENDA, Nº: 47								
CÓDIGO DE ENMIENDA	C		0	1	0		2	0
	Capítulo (I, A, B, C, D)	-	Nº página			-	Nº línea	
Presentada por el Consejero/a: José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA En representación de: FAPA Francisco Giner de los Ríos								
Añadir								
<p>Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a realizar una revisión profunda de la normativa autonómica publicada respecto de la convivencia escolar, así como de la referida a la jornada escolar. En lo relativo a la convivencia escolar, se hace necesaria una normativa que esté basada en la mediación y la resolución pacífica de conflictos, en lugar de, como en el actual Decreto 15/2007, tomar como base de todas las actuaciones un sistema fundamentalmente punitivo y sancionador. Y en lo que respecta a la jornada escolar, es imprescindible generar una normativa que tenga en cuenta, en primer lugar, las necesidades reales del alumnado en cuanto a los tiempos escolares que deberían tener durante todo el curso escolar.</p>								
<p>Explicación:</p> <p>Ambas normativas afectan al alumnado de forma perjudicial, haciéndolo, en el caso de la convivencia escolar, de forma muy grave.</p>								
Firmado:								

PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR (P3/2010) CELEBRADO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2010

"INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID, CURSO 2008-2009"

VOTO PARTICULAR

REFERIDO A LA VOTACIÓN DE LA ENMIENDA, Nº: 48								
CÓDIGO DE ENMIENDA	C	-	0	1	1	-	1	8
	Capítulo (I, A, B, C, D)		Nº página				Nº línea	
Presentada por el Consejero/a: José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA En representación de: FAPA Francisco Giner de los Ríos								
<p>Sustituir el texto en negrita que figura en las líneas 18 a 20</p> <p>Donde dice:</p> <p>...enseñanza que pretenda compatibilizar el derecho a la educación con la libertad de elección de centro de los padres; derechos públicos subjetivos que dimanan de la Constitución Española. Y todo ello respetando la autonomía...</p> <p>Debe decir:</p> <p>...enseñanza que, sin menoscabo alguno del derecho a la educación, pretenda dar libertad de elección de centro a los padres, derecho público subjetivo que dimana de la legislación que desarrolla la Constitución Española. Y todo ello respetando la autonomía...</p> <p>Explicación:</p> <p>El derecho a la educación no es un derecho público subjetivo, sino un derecho fundamental expresado en la Declaración universal de los Derechos Humanos y recogido en la Constitución Española.</p> <p>Por el contrario, sí es un derecho público subjetivo la libertad para escoger un determinado centro educativo, al nacer de la voluntad del legislador para dar forma al derecho constitucional de libertad de creación de centros docentes, pues en lugar de dar sólo opción a los padres y madres para escolarizar a sus hijos e hijas en un centro privado, al renunciar a una plaza pública a la que tuviera derecho, amplió las posibilidades dando opción a escoger entre todos los centros existentes.</p> <p>No pueden ponerse ambas cosas al mismo nivel, pues no lo están en modo alguno.</p> <p style="text-align: center;">Firmado:</p>								

PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR (P3/2010) CELEBRADO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2010

“INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID, CURSO 2008-2009”

VOTO PARTICULAR

REFERIDO A LA VOTACIÓN DE LA ENMIENDA, Nº: 49								
CÓDIGO DE ENMIENDA	C	-	0	1	2	-	2	3
	Capítulo (I, A, B, C, D)		Nº página				Nº línea	
Presentada por el Consejero/a: José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA En representación de: FAPA Francisco Giner de los Ríos								
Añadir								
<p>Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a mejorar el funcionamiento de las Comisiones de Escolarización, desarrollando una nueva normativa de escolarización que regule el proceso según lo establecido en la Ley Orgánica de Educación, ordenando y equilibrando la escolarización del alumnado entre los diferentes centros, especialmente del que tiene necesidades educativas especiales. Además, por otra parte, la nueva normativa debe garantizar la participación real de todos los sectores de la Comunidad Educativa en las actuaciones que realizan todas las Comisiones de Escolarización, lo que implica que siempre deben formar parte de las mismas todos sus representantes, por lo que deberán incluirse estos en las que no sea así en este momento, como ocurre en las Comisiones de Escolarización de Ciclos Formativos con el sector de padres y madres.</p>								
<p>Explicación:</p> <p>En la actualidad, el funcionamiento de las Comisiones de Escolarización no se ajusta a lo establecido en la Ley Orgánica de Educación, principalmente por realizar una escolarización desequilibrada, sobre todo del alumnado con necesidades educativas especiales, y al alejarse del mandato de la participación efectiva de todos los sectores que menciona expresamente el texto legislativo, como pasa, por ejemplo, con los representantes de padres y madres, que ni tan siquiera son convocados en la mayoría de los casos. Incluso, en algunas Comisiones de Escolarización ni tan siquiera la normativa contempla que formen parte de las mismas, como ocurre de forma injustificada con las de Ciclos Formativos.</p>								
Firmado:								

PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR (P3/2010) CELEBRADO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2010

"INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID, CURSO 2008-2009"

VOTO PARTICULAR

REFERIDO A LA VOTACIÓN DE LA ENMIENDA, Nº: 50								
CÓDIGO DE ENMIENDA	C	-	0	1	3	-	0	1
	Capítulo (I, A, B, C, D)		Nº página				Nº línea	
Presentada por el Consejero/a: José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA En representación de: FAPA Francisco Giner de los Ríos								
Añadir								
Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a modificar la actual normativa de escolarización para hacer desaparecer el punto que se otorga como criterio complementario establecido por el centro, dado que en gran cantidad de casos éste se utiliza para realizar una discriminación subjetiva de los solicitantes.								
Explicación:								
El criterio complementario está basado en muchas ocasiones en parámetros que buscan seleccionar al alumnado en función de intereses exclusivos del centro, alejándose de criterios objetivos o prescindiendo de los mismos.								
Firmado:								

PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR (P3/2010) CELEBRADO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2010

"INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID, CURSO 2008-2009"

VOTO PARTICULAR

REFERIDO A LA VOTACIÓN DE LA ENMIENDA, Nº: 51								
CÓDIGO DE ENMIENDA	C		0	1	4		1	2
	Capítulo (I, A, B, C, D)	-	Nº página			-	Nº línea	
Presentada por el Consejero/a: José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA En representación de: FAPA Francisco Giner de los Ríos								
Añadir								
Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a que modifique la normativa sobre la composición de las Comisiones de Escolarización de las Escuelas Infantiles, para que los representantes de padres y madres sean designados por los mismos procedimientos que se aplican en las Comisiones de Infantil de segundo ciclo, Primaria y Secundaria.								
Explicación:								
Las Comisiones de Educación Infantil de Primer Ciclo tienen una forma de designación de los representantes de padres y madres que es inadecuada y que está fuera del marco habitual, por lo que debe ser corregido este hecho.								
Firmado:								

PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR (P3/2010) CELEBRADO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2010

“INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID, CURSO 2008-2009”

VOTO PARTICULAR

REFERIDO A LA VOTACIÓN DE LA ENMIENDA, Nº: 53								
CÓDIGO DE ENMIENDA	C		0	1	8		3	4
	Capítulo (I, A, B, C, D)	-	Nº página			-	Nº línea	
Presentada por el Consejero/a: José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA En representación de: FAPA Francisco Giner de los Ríos								
<p>Añadir una llamada para nota a pie de página y añadir dicha nota</p> <p>Donde dice:</p> <p>DECRETO 134/2008, de 28 de agosto,...</p> <p>Debe decir:</p> <p>DECRETO 134/2008 ¹, de 28 de agosto,...</p> <p>Nota a pie de página:</p> <p>El Decreto 134/2008, de 28 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la financiación del primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad de Madrid, fue anulado en su totalidad por sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarándolo nulo de pleno derecho por no haberse respetado los procedimientos y no contar con el preceptivo informe del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid. La sentencia también valora la cuestión de fondo, la posible vulneración de la legislación vigente al no limitar los convenios con empresas privadas con aquellas que carezcan con ánimo de lucro, pero no se pronuncia al respecto al declarar nulo el Decreto por lo especificado anteriormente.</p> <p>Explicación:</p> <p>Debe hacerse constar que el Decreto 134/2008 ha sido anulado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid al constatarse actuaciones erróneas de la Administración educativa, en concreto, por saltarse el procedimiento preceptivo de contar con el informe del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid.</p> <p>Firmado:</p>								

PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR (P3/2010) CELEBRADO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2010

"INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID, CURSO 2008-2009"

VOTO PARTICULAR

REFERIDO A LA VOTACIÓN DE LA ENMIENDA, Nº: 54								
CÓDIGO DE ENMIENDA	C		0	1	8		3	7
	Capítulo (I, A, B, C, D)	-	Nº página			-	Nº línea	
Presentada por el Consejero/a: José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA En representación de: FAPA Francisco Giner de los Ríos								
<p>Añadir una llamada para nota a pie de página y añadir dicha nota</p> <p>Donde dice:</p> <p>ORDEN 3885/2008, de 28 de agosto,...</p> <p>Debe decir:</p> <p>ORDEN 3885/2008 ², de 28 de agosto,...</p> <p>Nota a pie de página:</p> <p>El artículo 2 de la Orden 3885/2008, por la que se regula el nombramiento de Director en las Escuelas Infantiles de gestión directa de la Comunidad de Madrid, fue anulado por sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de fecha 29 de abril de 2009, por haberse infringido el principio de jerarquía normativa, al haberse seleccionado a los Directores por el sistema de libre designación, en lugar de haberlo hecho, como debería haber ocurrido, por concurso de méritos con arreglo a los principios de igualdad, mérito y capacidad, por lo que se incumplió lo establecido en la Ley Orgánica de Educación, en cuanto a las Comisiones de Selección que deben formarse para dicho proceso, al haberse impedido la participación de la Comunidad Educativa en dicha selección.</p> <p>Explicación:</p> <p>Debe hacerse constar que el artículo 2 de la Orden 3885/2008 ha sido anulado por sentencia judicial debido a la actuación de la Administración educativa que utilizó esta vía para sustituir en los puestos de Director de la Escuelas Infantiles a personas que no eran de su agrado, por ser críticas con las directrices marcadas por la Administración y defender los derechos de su alumnado, de las familias y de los profesionales de los centros de Educación Infantil. El Tribunal Superior de Justicia de Madrid estableció que la elección a dedo era contraria a derecho.</p> <p>Firmado:</p>								

PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR (P3/2010) CELEBRADO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2010

“INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID, CURSO 2008-2009”

VOTO PARTICULAR

REFERIDO A LA VOTACIÓN DE LA ENMIENDA, Nº: 55								
CÓDIGO DE ENMIENDA	C		0	2	0		0	4
	Capítulo (I, A, B, C, D)	-	Nº página			-	Nº línea	
Presentada por el Consejero/a: José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA En representación de: FAPA Francisco Giner de los Ríos								
Añadir								
Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a realizar, de forma inmediata, una nueva selección de Director para las Escuelas Infantiles que tienen nombrados sus Directores en función de la Orden 3885/2008, por estar en una situación irregular debido a que su nombramiento se realizó en función de un artículo que fue anulado por sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de fecha 29 de abril de 2009.								
Explicación:								
Es importante que la Consejería de Educación solucione sin demora la situación creada en las Escuelas Infantiles que tienen a su Director nombrado en función del artículo 2 de la Orden 3885/2008, que fue declarado nulo, cuyas actuaciones pueden tener consecuencias imprevisibles a futuro.								
Firmado:								

PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR (P3/2010) CELEBRADO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2010

"INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID, CURSO 2008-2009"

VOTO PARTICULAR

REFERIDO A LA VOTACIÓN DE LA ENMIENDA, Nº: 58									
CÓDIGO DE ENMIENDA	C		0	3	3		0	9	
	Capítulo (I, A, B, C, D)	-	Nº página			-	Nº línea		
Presentada por el Consejero/a: José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA En representación de: FAPA Francisco Giner de los Ríos									
Añadir									
Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación para que realice la creación de un número significativo de Centros Integrados de Formación Profesional que den respuesta a las necesidades actuales de dichos centros.									
Explicación:									
Los Centros Integrados de Formación Profesional obedecen a un formato de centro muy adecuado para abordar la Formación Profesional desde todas las ópticas posibles y necesarias.									
Firmado:									

PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR (P3/2010) CELEBRADO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2010

“INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID, CURSO 2008-2009”

VOTO PARTICULAR

REFERIDO A LA VOTACIÓN DE LA ENMIENDA, Nº: 59								
CÓDIGO DE ENMIENDA	C	-	0	3	3	-	1	7
	Capítulo (I, A, B, C, D)		Nº página				Nº línea	
Presentada por el Consejero/a: José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA En representación de: FAPA Francisco Giner de los Ríos								
<p>Añadir</p> <p>Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a no permitir la existencia de unidades bajo concierto o convenio con una ratio excesivamente baja que compiten con unidades existentes en la red pública, a la que detraen alumnado, creando costes injustificados en determinados ciclos formativos de baja demanda.</p> <p>Explicación:</p> <p>Este tipo de enseñanzas están cofinanciadas con presupuesto comunitario que tiene una finalidad clara: dotar a los alumnos de los conocimientos y herramientas necesarias para su incorporación al mundo laboral en las mejores condiciones y, por ello, es necesario conocer las necesidades del mercado laboral y las expectativas del alumnado, estableciendo estudios rigurosos sobre la necesidad de plazas en las distintas profesiones y optimizando los recursos. Por tanto, no es aceptable realizar conciertos o convenios de ciclos formativos cuya demanda es escasa, cuando la misma ya está siendo satisfecha por la red pública. Duplicar la oferta de plazas sin justificación real supone un despilfarro del presupuesto comunitario recibido.</p> <p align="center">Firmado:</p>								

PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR (P3/2010) CELEBRADO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2010

"INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID, CURSO 2008-2009"

VOTO PARTICULAR

REFERIDO A LA VOTACIÓN DE LA ENMIENDA, Nº: 64								
CÓDIGO DE ENMIENDA	C	-	0	4	7	-	2	1
	Capítulo (I, A, B, C, D)		Nº página				Nº línea	
Presentada por el Consejero/a: José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA En representación de: FAPA Francisco Giner de los Ríos								
Añadir								
La disminución experimentada en los Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior se explica, en todo o en gran parte, por la supresión temporal del ciclo de Educación Infantil existente, al cambiar el currículum del mismo para ser adaptado a lo establecido en la LOE. En la misma o similar intensidad se dará un aumento en los siguientes cursos, una vez superada la situación de excepcionalidad.								
Explicación:								
La explicación es conocida y puede ofrecerse.								
Firmado:								

PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR (P3/2010) CELEBRADO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2010

"INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID, CURSO 2008-2009"

VOTO PARTICULAR

REFERIDO A LA VOTACIÓN DE LA ENMIENDA, Nº: 65									
CÓDIGO DE ENMIENDA	C	-	0	4	9	-	0	7	Nº línea
	Capítulo (I, A, B, C, D)		Nº página						
Presentada por el Consejero/a: José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA En representación de: FAPA Francisco Giner de los Ríos									
Añadir									
Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a desarrollar una nueva normativa de escolarización que regule el proceso según lo establecido en la Ley Orgánica de Educación, especialmente, ordenando y equilibrando la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales entre los diferentes tipos de centros.									
Explicación:									
En la actualidad, la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales está volcada sobre los centros educativos públicos en mucha mayor proporción del alumnado que escolarizan, lo que supone un tratamiento desigual e injusto para la enseñanza pública, máxime debido a que no recibe los recursos necesarios para su adecuado tratamiento.									
La modificación de dicha normativa es uno de los compromisos recogidos en el <i>Acuerdo por la mejora de la calidad del sistema educativo de la Comunidad de Madrid 2005-2008</i> que ha sido incumplido.									
Firmado:									

PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR (P3/2010) CELEBRADO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2010

"INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID, CURSO 2008-2009"

VOTO PARTICULAR

REFERIDO A LA VOTACIÓN DE LA ENMIENDA, Nº: 70								
CÓDIGO DE ENMIENDA	C	-	0	7	5	-	4	0
	Capítulo (I, A, B, C, D)		Nº página				Nº línea	
Presentada por el Consejero/a: José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA En representación de: FAPA Francisco Giner de los Ríos								
Añadir								
<p>Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a revisar los protocolos de actuación sobre absentismo escolar para lograr una atención más eficaz hacia el alumnado absentista y, en dicha revisión, mejorar los procedimientos de coordinación e intervención con los servicios sociales.</p>								
<p>Explicación:</p> <p>Es evidente que el absentismo escolar está situado en unas cifras bajas pero constantes, que no logran ser reducidas progresivamente hasta conseguir su desaparición. Detectarlo de forma más precoz y poner más medios en las fases iniciales de su presencia conseguirá mejores resultados, que no podrán ser satisfactorios sin una perfecta coordinación entre los centros educativos y los servicios sociales.</p> <p>Por otra parte, llamamos la atención sobre la contratación que se realiza del personal que está encargado de desarrollar las actuaciones de los convenios de absentismo escolar en las diferentes Corporaciones Locales, que llevan a cabo sus actividades con contratos de seis meses, normalmente entre noviembre y abril de cada año, con lo que no se cubre todo el curso escolar y este personal está sujeto a una alto grado de interinidad que dificulta el seguimiento de las actuaciones de cada curso con relación al siguiente.</p>								
Firmado:								

PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR (P3/2010) CELEBRADO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2010

“INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID, CURSO 2008-2009”

VOTO PARTICULAR

REFERIDO A LA VOTACIÓN DE LA ENMIENDA, Nº: 71								
CÓDIGO DE ENMIENDA	C		0	8	1		1	9
	Capítulo (I, A, B, C, D)	-	Nº página			-	Nº línea	
Presentada por el Consejero/a: José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA En representación de: FAPA Francisco Giner de los Ríos								
Añadir								
Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a incrementar el número de centros que dispongan de recursos específicos para la atención adecuada del alumnado con Trastornos Generalizados del Desarrollo (TGD), así como el incremento de equipos multidisciplinares en todos los centros educativos para la debida atención de todo el alumnado.								
Explicación:								
Es imprescindible acercar los recursos necesarios para el tratamiento de TGD en todos los centros donde exista alumnado con estas características. Asimismo, todos los centros educativos deben contar con equipos multidisciplinares adecuados a las necesidades de todo su alumnado.								
Firmado:								

PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR (P3/2010) CELEBRADO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2010

“INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID, CURSO 2008-2009”

VOTO PARTICULAR

REFERIDO A LA VOTACIÓN DE LA ENMIENDA, Nº: 72								
CÓDIGO DE ENMIENDA	C		0	9	0		0	7
	Capítulo (I, A, B, C, D)	-	Nº página			-	Nº línea	
Presentada por el Consejero/a: José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA En representación de: FAPA Francisco Giner de los Ríos								
Añadir								
Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a modificar la normativa sobre becas de comedor escolar de forma que se puedan solicitar en los Institutos de Educación Secundaria para su uso, si no existe comedor escolar en el centro educativo, en los comedores escolares de otros centros cercanos o, incluso, en la cafetería del propio centro educativo, si éste dispone de ella y es habilitada a tal efecto.								
Explicación:								
La inexistencia de comedores escolares en la mayoría de los Institutos de Educación Secundaria, deja sin posibilidad de beca de comedor a la práctica totalidad del alumnado de estos centros. Aunque la normativa incluya en teoría a la educación secundaria, en la práctica está excluida en los centros públicos.								
Firmado:								

PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR (P3/2010) CELEBRADO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2010

“INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID, CURSO 2008-2009”

VOTO PARTICULAR

REFERIDO A LA VOTACIÓN DE LA ENMIENDA, Nº: 73								
CÓDIGO DE ENMIENDA	C		0	9	0		2	3
	Capítulo (I, A, B, C, D)	-	Nº página			-	Nº línea	
Presentada por el Consejero/a: José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA En representación de: FAPA Francisco Giner de los Ríos								
<p>Sustituir el párrafo completo que ocupa las líneas 23 a 25</p> <p>Donde dice:</p> <p>Dada la favorable acogida que esta inciativa ha tenido entre las familias madrileñas a través de las convocatorias anuales publicadas, la Consejería de Ecuación considera procedente su mantenimiento y refuerzo.</p> <p>Debe decir:</p> <p>Dada la inmensa falta de plazas públicas que serían necesarias para atender las necesidades reales existentes, las familias se ven abocadas a utilizar los centros privados y ello es así a pesar de que solicitan constantemente plazas públicas. Sus necesidades personales, ligadas principalmente con el ámbito laboral, les obligan a utilizar todos los recursos que se encuentren a su alcance, aunque, como en el caso de las ayudas para escolarizar en centros privados, no sea la solución demandada ni les sirva para escolarizar a sus hijos e hijas en los centros mayoritariamente solicitados, que son los públicos.</p> <p>Explicación:</p> <p>Cuando solo se da prácticamente una opción, no se puede decir que tiene una favorable acogida, pues no existe posibilidad real de optar por otra vía para la inmensa mayoría y, por tanto, la visión es sesgada. Ante dicho escenario, sólo cabe la renuncia y, salvo excepciones, las familias no se lo pueden permitir.</p> <p>Firmado:</p>								

PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR (P3/2010) CELEBRADO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2010

"INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID, CURSO 2008-2009"

VOTO PARTICULAR

REFERIDO A LA VOTACIÓN DE LA ENMIENDA, Nº: 74								
CÓDIGO DE ENMIENDA	C	-	0	9	1	-	1	1
	Capítulo (I, A, B, C, D)		Nº página				Nº línea	
Presentada por el Consejero/a: José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA En representación de: FAPA Francisco Giner de los Ríos								
Añadir								
Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a sustituir la política de cheques para plazas del primer ciclo de Educación Infantil en centros privados por la creación de una amplia red de Escuela Infantiles públicas.								
Explicación:								
Es una política muy cuestionable gastar fondos públicos en fomentar una red privada que ni tan siquiera está sujeta a determinados requisitos de control de los fondos públicos que recibe a través de los cheques que les aportan las familias. Los fondos públicos empleados en este formato no generan una red de Escuelas Infantiles públicas, por lo que, en el momento que las ayudas desaparezcan, la cobertura quedará reducida a cero. Debería caminarsse en la creación de dicha red para poder garantizar en el futuro la supervivencia de la oferta pública y, además, poder tener el control necesario sobre el empleo de los fondos públicos empleados.								
Firmado:								

PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR (P3/2010) CELEBRADO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2010

“INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID, CURSO 2008-2009”

VOTO PARTICULAR

REFERIDO A LA VOTACIÓN DE LA ENMIENDA, Nº: 75								
CÓDIGO DE ENMIENDA	C	-	0	9	3	-	0	7
	Capítulo (I, A, B, C, D)		Nº página				Nº línea	
Presentada por el Consejero/a: José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA En representación de: FAPA Francisco Giner de los Ríos								
<p>Añadir</p> <p>Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a sustituir la política de becas para libros de texto y material curricular por la gratuidad total de ambas cuestiones en todos los centros sostenidos con fondos públicos en las etapas obligatorias, para cumplir con el mandato constitucional de gratuidad en la enseñanza básica.</p> <p>Explicación:</p> <p>El formato de cheque/tarjeta tiene, como mínimo, dos aspectos negativos. En primer lugar, se fomenta el consumo de nuevos libros que no serán reutilizados, con lo que se emplearán todos los años fondos públicos de forma inadecuada, ya que, de poder ser utilizados los textos durante cuatro años, lo que no ocurre con este sistema, se reduciría el gasto casi a la cuarta parte o, con poco más de este presupuesto, se garantizaría la gratuidad de los libros de texto y del material curricular. En segundo lugar, pero no por ello menos importante, se abandonó el formato de préstamo, que ayudaba a que el alumnado se hiciera responsable del cuidado de unos materiales que reutilizarían otros compañeros en cursos sucesivos.</p> <p>El formato cheque/tarjeta es una fórmula equivocada que la propia Consejería de Educación abandonará en los próximos cursos, cuando constate que la utilización adecuada de fondos públicos no es compatible con el planteamiento de usar y tirar. Además, conviene recordar que existe un mandato constitucional de garantizar la gratuidad de la enseñanza básica, lo que no se cumple en la actualidad, ni es posible bajo los parámetros en los que se encuentra establecido este formato.</p> <p align="center">Firmado:</p>								

PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR (P3/2010) CELEBRADO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2010

"INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID, CURSO 2008-2009"

VOTO PARTICULAR

REFERIDO A LA VOTACIÓN DE LA ENMIENDA, Nº: 76								
CÓDIGO DE ENMIENDA	C		0	9	3		0	8
	Capítulo (I, A, B, C, D)	-	Nº página			-	Nº línea	
Presentada por el Consejero/a: José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA En representación de: FAPA Francisco Giner de los Ríos								
Añadir entre las líneas 7 y 8								
Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación para que, en tanto no se garantice la gratuidad de los libros de texto y del material curricular, en las próximas convocatorias de ayudas para su adquisición, todas las solicitudes del ámbito general y de las familias numerosas formen un único grupo, sean baremadas por renta en bloque y estén sujetas al mismo baremo de renta, de forma que se eviten los agravios comparativos entre las familias.								
Explicación:								
Las familias numerosas, según la convocatoria, o no han sido baremadas por renta debido a que el crédito asignado cubría todas las solicitudes, o ni tan siquiera son sometidos a dicha baremación, como ocurre en la actualidad, y ello produce desigualdades injustificadas en la asignación de las ayudas. El concepto de ayuda está vinculado al apoyo a la insuficiencia de medios, por lo que, permitir que se beneficien de las ayudas familias que no se encuentran en dicha situación es injusto y un despilfarro de dinero en unos presupuestos sujetos siempre a insuficiencia presupuestaria con respecto a muchas de las necesidades existentes.								
Firmado:								

PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR (P3/2010) CELEBRADO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2010

"INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID, CURSO 2008-2009"

VOTO PARTICULAR

REFERIDO A LA VOTACIÓN DE LA ENMIENDA, Nº: 78								
CÓDIGO DE ENMIENDA	C	-	0	9	6	-	2	8
	Capítulo (I, A, B, C, D)	-	Nº página			-	Nº línea	
Presentada por el Consejero/a: José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA En representación de: FAPA Francisco Giner de los Ríos								
Añadir entre las líneas 28 y 29								
<p>De lo anterior se desprende que el Decreto 63/2004 debería haber sido derogado con uno nuevo que desarrollara la LOE y no que siguiera estando, como lo está el mencionado, basado en la LOCE, siendo ésta una Ley derogada y sin vigencia. La situación de transitoriedad que establece la LOE para la normativa que deba ser desarrollada para sustituir a la anterior, no puede considerarse como de carácter ilimitado en el tiempo, y la Administración educativa madrileña no puede hacer dejación de sus funciones normativas por más tiempo. Dicha dejación sólo tiene como objetivo el mantener una legislación que es contraria al mandato que impregna la LOE y, con ello, seguir configurando un escenario en el que la dirección escolar se aleja de la labor cooperativa con la Comunidad Educativa y de liderazgo de la misma, para profundizar en un modelo desfasado en el que se promociona la figura del director como un ente que debe estar por encima del resto de la Comunidad Educativa y que se convierte en un brazo administrativo muy dependiente de las directrices marcadas por los responsables de turno de la Administración educativa, impidiendo la autonomía de los centros educativos en todo aquello que les dificulte sus prioridades. Además, como se puede apreciar por el aumento de vacantes, debido a la falta de candidatos y la disminución de los que superan el proceso selectivo, el Decreto 63/2004 es totalmente ineficaz y los fundamentos sobre los que se basa son erróneos.</p>								
Explicación:								
<p>Mantener desarrollos normativos basados en la LOCE que, aunque ligeramente modificados con aquellos mandatos imperativos de la LOE para no vulnerarla expresamente, siguen configurando un escenario diferente al establecido en esta última, por lo que debe abordarse de forma inmediata el desarrollo normativo ajustado al marco estatal vigente que configura la LOE.</p>								
<p>Además, el modelo de dirección escolar en el que está basado el Decreto 63/2004 está desfasado y ha demostrado su ineficacia sobradamente.</p>								
Firmado:								

PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR (P3/2010) CELEBRADO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2010

"INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID, CURSO 2008-2009"

VOTO PARTICULAR

REFERIDO A LA VOTACIÓN DE LA ENMIENDA, Nº: 79									
CÓDIGO DE ENMIENDA	C		0	9	8		1	9	
	Capítulo (I, A, B, C, D)	-	Nº página			-	Nº línea		
Presentada por el Consejero/a: José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA En representación de: FAPA Francisco Giner de los Ríos									
Añadir									
<p>De los datos de la tabla anterior cabe resaltar que se produce un cambio espectacular entre la convocatoria del año 2004/2005 y la del año 2008/2009, pasando de un 10,9% a un 44,2% de plazas convocadas sin candidato, a lo que se suma el aumento de un 10% en el número de candidatos que no superan el proceso de selección. Ello debería hacer reflexionar sobre lo inadecuado del modelo de dirección escolar que quiere promocionar el Decreto 63/2004, que ha provocado que una buena parte de los centros que tuvieron candidato a director en la convocatoria del año 2004/2005 no lo hayan tenido en la del año 2008/2009, lo que sin duda guarda relación con los parámetros en los que se basa dicho modelo y con las actuaciones desarrolladas por los responsables de la Administración educativa. Todo ello ha tenido como resultado un alejamiento de los docentes a desempeñar el papel de director escolar.</p>									
Explicación:									
<p>Las actuaciones desacertadas siempre provocan efectos, en este caso, no deseados por las Comunidades Escolares, aunque puede que buscados desde los responsables de la Administración educativa, pues el escenario actual les permite elegir directamente a un porcentaje mayor de directores para los centros educativos.</p>									
Firmado:									

PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR (P3/2010) CELEBRADO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2010

"INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID, CURSO 2008-2009"

VOTO PARTICULAR

REFERIDO A LA VOTACIÓN DE LA ENMIENDA, Nº: 80								
CÓDIGO DE ENMIENDA	C		1	1	6		2	6
	Capítulo (I, A, B, C, D)	-	Nº página			-	Nº línea	
Presentada por el Consejero/a: José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA En representación de: FAPA Francisco Giner de los Ríos								
Sustituir el texto en negrita en las líneas 26 a 28								
Donde dice:								
...de formación que es compatible con el cambio introducido en el modelo formativo, la consiguiente definición de prioridades y las mayores exigencias de certificación.								
Debe decir:								
...de formación que es la consecuencia del cambio introducido en el modelo formativo, la eliminación casi total de la red de centros de formación del profesorado y la inadecuada elección de algunos formadores.								
Explicación:								
La cuestión destacable no es si los efectos son compatibles con las actuaciones que las provocan, sino que ello es así, es decir, que determinadas actuaciones han provocado resultados concretos. Además de centrarse más en unos contenidos que en otros, definiendo las prioridades en función de los proyectos que la Administración educativa pone en marcha en lugar de las necesidades reales del profesorado, se ha reducido la estructura de la red de formación de forma muy importante y sin escuchar las opiniones de los implicados. También debe resaltarse que el enfoque de determinados temas no es el adecuado y la presencia de determinadas personas designadas como formadores, próximas o pertenecientes a sectores de ideología extrema, no es bien recibida por la mayoría del profesorado cuando entre los objetivos de la formación que realizan está trasladar una visión sesgada y reinventada de la realidad.								
Firmado:								

PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR (P3/2010) CELEBRADO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2010

“INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID, CURSO 2008-2009”

VOTO PARTICULAR

REFERIDO A LA VOTACIÓN DE LA ENMIENDA, Nº:								
CÓDIGO DE ENMIENDA	C	-	1	3	6	-	1	7
	Capítulo (I, A, B, C, D)	-	Nº página			-	Nº línea	
Presentada por el Consejero/a: José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA En representación de: FAPA Francisco Giner de los Ríos								
Añadir entre la línea 17 y 18								
<p>No obstante lo anterior, la calidad en la labor educativa tiene notables diferencias con lo que por este concepto se entiende en el mundo empresarial. En éste, los procesos de calidad están vinculados a la estandarización de procedimientos y la obtención de resultados idénticos al final del proceso productivo en cada artículo o servicio que se presta, desechando todo aquello que no se ajusta a los parámetros previamente definidos o puede alterar el resultado final prefijado. Sin embargo, en la labor educativa, por calidad se entiende justamente lo contrario, pues los procedimientos no pueden ser estandarizados sino diferentes para cada alumno de manera que se busquen los mejores resultados para cada uno, que a menudo no son idénticos ni deben serlo, y todo ello sin olvidar la equidad del sistema, valor fundamental para una sociedad cohesionada con expectativas de mejora constante en su futuro conjunto y de donde ninguna persona debe quedar excluida. Por ello, la calidad educativa debe entenderse de forma muy distinta y las actuaciones para lograr la máxima posible deben ser puestas en marcha con otros parámetros, alejándose de los puramente empresariales, al menos en lo referente a los centros educativos públicos, por atender estos a una sociedad diversa y plural.</p>								
Explicación:								
Existe una confusión interesada del concepto de calidad y una traslación de determinados conceptos empresariales al mundo educativo que son poco recomendables para el mismo, teniendo como objetivo la puesta en valor de cuestiones que atentan contra la equidad del sistema educativo y la adecuada atención a la diversidad y pluralidad de nuestra sociedad.								
Firmado:								

PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR (P3/2010) CELEBRADO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2010

"INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID, CURSO 2008-2009"

VOTO PARTICULAR

REFERIDO A LA VOTACIÓN DE LA ENMIENDA, Nº: 87								
CÓDIGO DE ENMIENDA	c	-	1	4	7	-	1	2
	Capítulo (I, A, B, C, D)		Nº página				Nº línea	
Presentada por el Consejero/a: José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA En representación de: FAPA Francisco Giner de los Ríos								
Añadir entre las líneas 12 y 13								
Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a implantar la enseñanza bilingüe en todos los centros sostenidos con fondos públicos, una vez que la evaluación exhaustiva de los proyectos bilingües existentes ofrezca datos que demuestren la idoneidad de dicha enseñanza como factor de mejora en la educación.								
Explicación:								
Si la enseñanza bilingüe se demuestra que es positiva, debe implantarse en todos los centros sostenidos con fondos públicos.								
Firmado:								

PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR (P3/2010) CELEBRADO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2010

"INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID, CURSO 2008-2009"

VOTO PARTICULAR

REFERIDO A LA VOTACIÓN DE LA ENMIENDA, Nº: 88								
CÓDIGO DE ENMIENDA	C		1	5	0		4	3
	Capítulo (I, A, B, C, D)	-	Nº página			-	Nº línea	
Presentada por el Consejero/a: José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA En representación de: FAPA Francisco Giner de los Ríos								
Añadir entre las líneas 43 y 44								
<p>Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a realizar una evaluación de la situación actual del Proyecto de Colegios Bilingües pormenorizada de todos sus extremos, especialmente, de los resultados académicos, comparándolos con los obtenidos por los centros no bilingües en las diferentes materias impartidas, ya lo sean en Inglés o en Castellano, para extraer conclusiones que permitan asegurar que la extensión del Proyecto en el formato actual es beneficiosa o, en caso contrario, que aspectos deben modificarse sustancialmente para lograr el éxito del mismo. Asimismo, se debe realizar adecuadamente la atención del alumnado que por diversos motivos se incorpora a las aulas donde el Proyecto Bilingüe ya está en marcha y, por otro lado, debe abordarse con tiempo suficiente la continuidad del mismo en los Institutos de Educación Secundaria en cuya adscripción estén incluidos los centros de primaria que forman parte de él, teniendo en cuenta que, en muchos casos, las adscripciones son múltiples y se unirá alumnado perteneciente al Proyecto con otro que no ha estado inmerso en el mismo.</p>								
<p>Explicación:</p> <p>La evaluación del Proyecto es imprescindible para asegurar su éxito. No debe darse por supuesto que mejorará los resultados académicos del alumnado por el simple hecho de existir. Si se hiciera, sería un error que podría llevar a una situación de difícil corrección en el futuro. Además, deben corregirse los imprevistos que se detecten y planificarse con tiempo suficiente su continuidad en secundaria.</p>								
Firmado:								

PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR (P3/2010) CELEBRADO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2010

"INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID, CURSO 2008-2009"

VOTO PARTICULAR

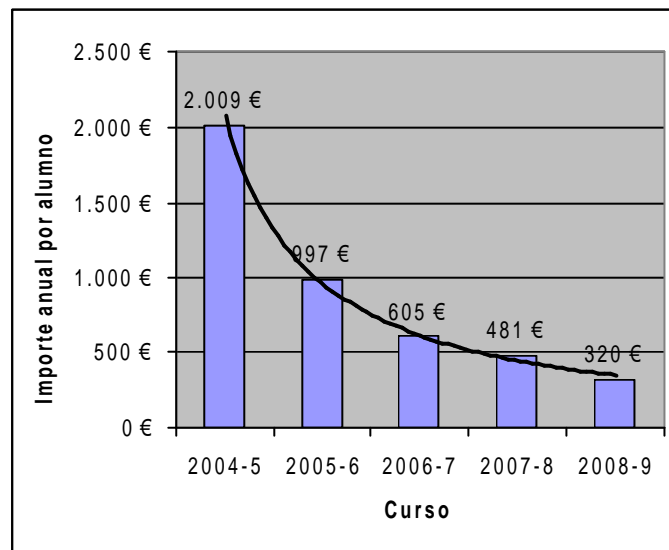
REFERIDO A LA VOTACIÓN DE LA ENMIENDA, Nº: 89

CÓDIGO DE ENMIENDA	C	-	1	5	3	-	0	8
	Capítulo (I, A, B, C, D)	-	Nº página			-	Nº línea	

Presentada por el Consejero/a: **José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA**
En representación de: **FAPA Francisco Giner de los Ríos**

Añadir

Sin embargo, esta teórica progresión económica de carácter ascendente se muestra errónea si se comparan las inversiones en el Proyecto con el número de alumnos que se van incorporando al mismo en cada anualidad. El descenso que se constata, pone en serio peligro su continuidad desde el punto de vista presupuestario.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación.

Explicación:

El presupuesto anual por centro educativo puede parecer proporcional con el paso del tiempo, no ocurre lo mismo si tenemos en cuenta el volumen de alumnado que se incorpora al proyecto dentro de cada centro, que crece aceleradamente con el paso de los cursos. Y no tiene los mismos gastos un centro con una unidad que con seis por cada línea que tenga el centro.

Y si bien es cierto que en el arranque del proyecto se afrontaron gastos que después no deben volverse a producir en la misma medida, el descenso por esa cuestión se debería haber reflejado sólo entre los dos primeros cursos, como sin duda ocurre. Desde ese momento, el importe por alumno debería mantenerse estable, lo que no sucede, pues no para de descender acusadamente con el paso de los cursos.

El enfoque presupuestario del proyecto debería cambiar si no se desea un colapso económico del mismo.

Firmado:

PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR (P3/2010) CELEBRADO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2010

“INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID, CURSO 2008-2009”

VOTO PARTICULAR

REFERIDO A LA VOTACIÓN DE LA ENMIENDA, Nº: 92								
CÓDIGO DE ENMIENDA	C	-	1	7	2	-	2	2
	Capítulo (I, A, B, C, D)		Nº página				Nº línea	
Presentada por el Consejero/a: José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA En representación de: FAPA Francisco Giner de los Ríos								
Añadir								
<p>Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a solucionar la falta de espacios deportivos suficientes en los centros educativos públicos madrileños, especialmente en los de Educación Primaria, donde instalaciones que han sido construidas hace décadas aún no cuentan con gimnasios cubiertos y polivalentes para la práctica deportiva del alumnado. La mayoría de los centros están dotados con espacios multiusos que realizan esta función, pero que no reúnen las mínimas condiciones necesarias de espacios y recursos para poder desarrollar adecuadamente el currículo de la materia de Educación Física, por lo que es necesaria una inversión suficiente y rápida para solucionar esta grave deficiencia.</p>								
<p>Explicación:</p> <p>Es imprescindible subsanar la inexistencia de gimnasios en los centros educativos públicos madrileños para el desarrollo adecuado del currículo escolar.</p>								
Firmado:								

PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR (P3/2010) CELEBRADO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2010

“INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID, CURSO 2008-2009”

VOTO PARTICULAR

REFERIDO A LA VOTACIÓN DE LA ENMIENDA, Nº: 93								
CÓDIGO DE ENMIENDA	C	-	1	9	4	-	0	3
	Capítulo (I, A, B, C, D)		Nº página				Nº línea	
Presentada por el Consejero/a: José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA En representación de: FAPA Francisco Giner de los Ríos								
Añadir								
Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a revisar el formato de la Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables, que se realiza en sexto curso de educación primaria y en tercer curso de educación secundaria, para amoldarla a los parámetros de una prueba de diagnóstico según lo establecido en la Ley Orgánica de Educación o, si ello no fuera posible, a eliminarla.								
Explicación:								
El formato actual de la Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables no se ajusta a los parámetros de una prueba de diagnóstico. Su realización ha dado signos inequívocos de falta de rigor en las pruebas efectuadas y, por ello, no ha servido para tener un diagnóstico mínimamente fiable del sistema educativo madrileño.								
Firmado:								

PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR (P3/2010) CELEBRADO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2010

"INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID, CURSO 2008-2009"

VOTO PARTICULAR

REFERIDO A LA VOTACIÓN DE LA ENMIENDA, Nº: 94									
CÓDIGO DE ENMIENDA	C	-	1	9	4	-	1	8	
	Capítulo (I, A, B, C, D)		Nº página				Nº línea		
Presentada por el Consejero/a: José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA En representación de: FAPA Francisco Giner de los Ríos									
Añadir									
Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación para que le traslade el informe que se elaboró con relación al Plan General de Mejora de Destrezas Indispensables en el momento de su finalización al acabar el curso 2006-2007, de forma que pueda conocerlo y proceda a su estudio de cara a poder aportar propuestas de mejora a las medidas que se derivaron de dicho Plan.									
Explicación:									
El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid es un buen escenario para conocer el informe que se elaboró con relación al Plan General de Mejora de Destrezas Indispensables y estudiar sus efectos.									
Firmado:									

PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR (P3/2010) CELEBRADO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2010

“INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID, CURSO 2008-2009”

VOTO PARTICULAR

REFERIDO A LA VOTACIÓN DE LA ENMIENDA, Nº: 96								
CÓDIGO DE ENMIENDA	C		2	0	6		2	3
	Capítulo (I, A, B, C, D)	-	Nº página			-	Nº línea	
Presentada por el Consejero/a: José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA En representación de: FAPA Francisco Giner de los Ríos								
Añadir								
Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a fomentar la participación democrática de todos los sectores involucrados en la mejora de la educación según el mandato constitucional expresado en el artículo 27 de la Constitución Española.								
Explicación:								
La participación, factor de calidad demostrado para la mejora de la calidad en la educación, debe fomentarse para favorecer dicha mejora y el Gobierno Regional actual no lo hace, es más, camina en sentido contrario al atacar constantemente a las entidades sociales ligadas a la educación que sean críticas con su gestión.								
Firmado:								

PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR (P3/2010) CELEBRADO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2010

"INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID, CURSO 2008-2009"

VOTO PARTICULAR

REFERIDO A LA VOTACIÓN DE LA ENMIENDA, Nº: 100								
CÓDIGO DE ENMIENDA	C		2	0	9		1	3
	Capítulo (I, A, B, C, D)	-	Nº página			-	Nº línea	
Presentada por el Consejero/a: José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA En representación de: FAPA Francisco Giner de los Ríos								
Añadir								
Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a reclamar a las diferentes Corporaciones Locales que sus representantes municipales en los Consejos Escolares de centro cumplan con sus obligaciones y acudan a todas las reuniones que se convoquen en todos los centros educativos.								
Explicación:								
En la actualidad, la mayoría de los representantes municipales en los Consejos Escolares de centro no acuden a las reuniones a las que son convocados, incumpliendo sus funciones e impidiendo que las Comunidades Educativas de los diferentes centros educativos tengan contacto directo con su Corporación Local en dichas reuniones.								
Firmado:								

PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR (P3/2010) CELEBRADO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2010

"INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID, CURSO 2008-2009"

VOTO PARTICULAR

REFERIDO A LA VOTACIÓN DE LA ENMIENDA, Nº: 101								
CÓDIGO DE ENMIENDA	c		2	1	0		3	0
	Capítulo (I, A, B, C, D)	-	Nº página			-	Nº línea	
Presentada por el Consejero/a: José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA En representación de: FAPA Francisco Giner de los Ríos								
Añadir								
Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a fijar en la normativa de calendario escolar un día unificado de elecciones a Consejos Escolares para todos los miembros de la Comunidad Educativa.								
Explicación:								
Es indispensable que las elecciones a los Consejos Escolares tengan la importancia que merecen. Para lograrlo, una medida posible consiste en que todos los Consejos Escolares, y todos los sectores en ellos representados, realicen las votaciones el mismo día. Durante ese día, además de las votaciones en aquellos centros que tuvieran que efectuarlas, se llevarían a cabo actividades relacionadas con este proceso y con la importancia que tienen los Consejos Escolares. Es imprescindible que el mencionado día figure en las instrucciones de calendario escolar para que sea unificado y conocido previamente por toda la comunidad educativa de la Comunidad de Madrid. Ello facilitaría también las campañas informativas que realizan las diferentes administraciones educativas y diversas organizaciones, lo que permitiría una mejora en la gestión de recursos económicos y humanos.								
Firmado:								

PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR (P3/2010) CELEBRADO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2010

“INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID, CURSO 2008-2009”

VOTO PARTICULAR

REFERIDO A LA VOTACIÓN DE LA ENMIENDA, Nº: 103								
CÓDIGO DE ENMIENDA	C	-	2	1	5	-	2	0
	Capítulo (I, A, B, C, D)		Nº página				Nº línea	
Presentada por el Consejero/a: José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA En representación de: FAPA Francisco Giner de los Ríos								
<p>Añadir</p> <p>Debe ser destacado en el presente Informe un hecho singular que se produce justo en el inicio del curso escolar 2008-2009, cual es la desaparición de los convenios existentes entre la FAPA Francisco Giner de los Ríos y la Consejería de Educación, debido a una decisión unilateral de esta última sin que exista ningún argumento que la justifique, salvo la disposición de la Consejería de Educación a eliminar cualquier atisbo de apoyo a la labor de dicha organización, dada la posición crítica que esta organización mantiene con la actual política educativa. La eliminación de los convenios, existentes desde el año 1993 en virtud de un convenio con el Ministerio de Educación por ser quien tenía entonces las competencias educativas, significó la finalización de los programas <i>“Ampliación de horario y prestación de servicios complementarios en los centros escolares públicos”</i> y <i>“Cuatro programas de orientación y formación familiar, socioeducativo de educación no formal y de mediación”</i>, dado que la Administración educativa no continuó con las actuaciones, a pesar de haberse comprometido públicamente.</p> <p>La eliminación de los convenios se suma al injusto recorte experimentado en la subvención anual que la FAPA Francisco Giner de los Ríos recibe de una convocatoria específica para Federaciones y Confederaciones de APAS a la que tiene derecho, al aplicarse a la misma, por parte de la Administración educativa, una baremación que es lesiva para dicha organización al obviar que es la organización con mayor representación de la Comunidad de Madrid.</p> <p>Por último, no se puede olvidar que todo ello coincide con el desalojo forzoso de la FAPA Francisco Giner de los Ríos de la que hasta el inicio del curso 2008-9 era su sede social, el cual se produce también por decisión unilateral de la Consejería de Educación.</p> <p>Explicación:</p> <p>Este hecho no es una cuestión menor, tanto por las formas como por el fondo, y sobre todo porque las Comunidades Educativas de los centros y las personas que tenían una coordinación y recibían formación en base a los proyectos que se realizaban por la existencia de los convenios, se encontraron sin apoyo y cobertura de forma repentina y la Administración educativa nunca se ha dignado volver a dársela. Además, la FAPA Francisco Giner de los Ríos recibió un trato absolutamente injusto por parte del Gobierno Regional en ese momento, con diversas actuaciones muy lesivas para la organización.</p> <p align="center">Firmado:</p>								

PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR (P3/2010) CELEBRADO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2010

“INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID, CURSO 2008-2009”

VOTO PARTICULAR

REFERIDO A LA VOTACIÓN DE LA ENMIENDA, Nº: 106								
CÓDIGO DE ENMIENDA	c		2	2	1		2	3
	Capítulo (I, A, B, C, D)	-	Nº página			-	Nº línea	
Presentada por el Consejero/a: José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA En representación de: FAPA Francisco Giner de los Ríos								
Añadir								
<p>Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a incrementar de forma suficiente la oferta de actividades y la dotación económica asignada a estos Planes, para modificar la situación actual y evitar que, en la mayoría de los centros, la mencionada oferta de actividades, se siga reduciendo a unas pocas actividades con un mínimo de plazas disponibles en cada una de ellas, no llegando a dar cobertura, ni tan siquiera cercana, a las verdaderas necesidades de las Comunidades Escolares. Asimismo, solicita que se configure una comisión de seguimiento de dichos Planes en la que estén presentes todos los sectores de la Comunidad Educativa.</p>								
<p>Explicación:</p> <p>Estos planes están dotados de forma insuficiente con carácter general, tanto en número de actividades como en plazas ofertadas en cada una de ellas. Por otra parte, se hace necesario que estos Planes cuenten con una comisión de seguimiento.</p>								
Firmado:								

PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR (P3/2010) CELEBRADO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2010

"INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID, CURSO 2008-2009"

VOTO PARTICULAR

REFERIDO A LA VOTACIÓN DE LA ENMIENDA, Nº: 111									
CÓDIGO DE ENMIENDA	D		0	0	6		0	7	
	Capítulo (I, A, B, C, D)	-	Nº página			-	Nº línea		
Presentada por el Consejero/a: José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA En representación de: FAPA Francisco Giner de los Ríos									
Añadir									
Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a que aumente significativamente las plazas públicas, especialmente en las zonas de escolarización de Madrid Capital y Madrid Oeste, para garantizar un puesto escolar público para todo el alumnado en cualquier parte de la Comunidad de Madrid.									
Explicación:									
Es imprescindible invertir la tendencia experimentada, especialmente en la D.A.T. de Madrid Capital, así como en la D.A.T. Madrid Oeste, donde el derecho a una plaza escolar pública no se garantiza. Asimismo, este derecho debe ser garantizado en toda la Comunidad de Madrid y está siendo puesto en peligro, donde no ha sido ya eliminado, debido a la política de privatización y potenciación de la enseñanza privada que realiza la Consejería de Educación, empleando recursos públicos en favorecer negocios privados. Debe eliminarse una política educativa que pone en manos privadas dinero público, suelo público y ventajas normativas, que perjudican seriamente la educación madrileña, la escuela pública y la cohesión social; y además renuncia a cualquier control de lo que se realiza con todo lo que entrega.									
Firmado:									

PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR (P3/2010) CELEBRADO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2010

"INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID, CURSO 2008-2009"

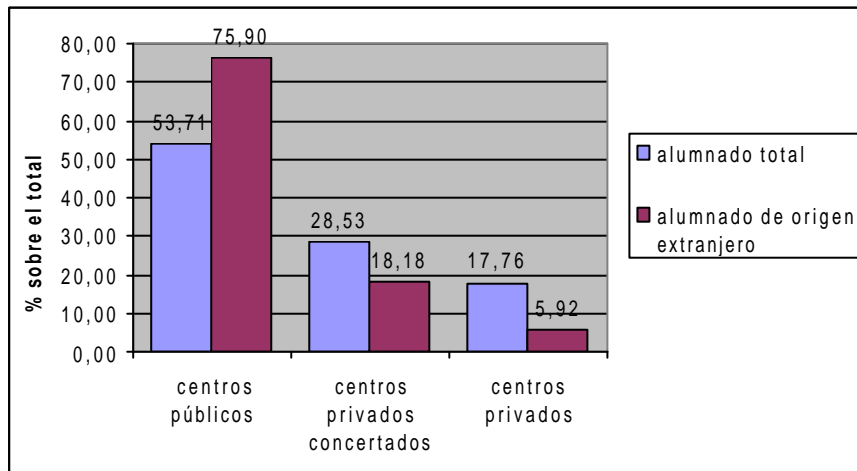
VOTO PARTICULAR

REFERIDO A LA VOTACIÓN DE LA ENMIENDA, Nº: 112									
CÓDIGO DE ENMIENDA	D	-	0	1	9	-	0	7	
	Capítulo (I, A, B, C, D)	-	Nº página			-	Nº línea		

Presentada por el Consejero/a: **José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA**
 En representación de: **FAPA Francisco Giner de los Ríos**

Añadir

Si se compara el porcentaje total de alumnado que cada sector de enseñanza escolariza con el porcentaje de alumnado de origen extranjero que se encuentra en sus centros, se constata que es necesario un cambio en los procesos de escolarización para que ambos porcentajes se equilibren en la medida de lo posible dentro de cada sector, pues la enseñanza privada y privada concertada no escolariza el porcentaje que le correspondería, lo contrario que le ocurre a la enseñanza pública.



Fuente: Elaboración propia con los datos aportados por la Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Explicación:

Conviene comparar adecuadamente los datos para dar una visión exacta de lo que sucede con la escolarización del alumnado de origen extranjero.

Firmado:

PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR (P3/2010) CELEBRADO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2010

"INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID, CURSO 2008-2009"

VOTO PARTICULAR

REFERIDO A LA VOTACIÓN DE LA ENMIENDA, Nº: 113									
CÓDIGO DE ENMIENDA	D		0	2	7		2	6	
	Capítulo (I, A, B, C, D)	-	Nº página			-	Nº línea		
Presentada por el Consejero/a: José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA En representación de: FAPA Francisco Giner de los Ríos									
Añadir									
No obstante, lo anterior es lógico teniendo en cuenta que buena parte del alumnado absentista es expulsado de los centros privados y escolarizado en los centros públicos, dado que se trata de alumnado que está cursando enseñanzas obligatorias y la Administración educativa debe proporcionarle una plaza escolar, lo que le es muy fácil de hacer en la enseñanza pública, a diferencia de lo ocurre si intenta trasladarlos a otros centros privados.									
Explicación:									
La explicación es sencilla y puede expresarse.									
Firmado:									

PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR (P3/2010) CELEBRADO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2010

"INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID, CURSO 2008-2009"

VOTO PARTICULAR

REFERIDO A LA VOTACIÓN DE LA ENMIENDA, Nº: 114								
CÓDIGO DE ENMIENDA	D		0	5	0		3	4
	Capítulo (I, A, B, C, D)	-	Nº página			-	Nº línea	
Presentada por el Consejero/a: José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA En representación de: FAPA Francisco Giner de los Ríos								
Añadir								
<p>Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a impulsar cambios metodológicos y curriculares en la enseñanza de las diferentes materias, especialmente en inglés, matemáticas, lengua castellana y literatura, y conocimiento del medio; de cara a mejorar los resultados que el sistema educativo obtiene con el alumnado, pues en todas ellas se aprecian significativos descensos con el paso de éste por los diferentes cursos y etapas, como puede observarse en la figura D2.7.</p>								
<p>Explicación:</p> <p>Los datos que se derivan de la figura anterior demuestran que no se están utilizando métodos pedagógicos y los currículos adecuados que puedan lograr el éxito de todo el alumnado. Estas cifras pueden explicar gran parte del abandono educativo temprano.</p>								
Firmado:								

PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR (P3/2010) CELEBRADO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2010

"INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID, CURSO 2008-2009"

VOTO PARTICULAR

REFERIDO A LA VOTACIÓN DE LA ENMIENDA, Nº: 116								
CÓDIGO DE ENMIENDA	D		0	6	7		2	5
	Capítulo (I, A, B, C, D)	-	Nº página			-	Nº línea	
Presentada por el Consejero/a: José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA En representación de: FAPA Francisco Giner de los Ríos								
Añadir								
Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a revisar el trasvase que se produce desde los centros privados concertados hacia los centros públicos de secundaria del alumnado que se encuentra en los últimos cursos de la Educación Secundaria Obligatoria y en condiciones difíciles para conseguir dicha titulación, debido a su bajo nivel académico.								
Explicación:								
Hay que llamar la atención en el sentido de que la acusada diferencia en los resultados, que no se produce en las etapas anteriores, viene dada principalmente por el hecho de que se realiza un trasvase de alumnado desde los centros privados a los públicos al finalizar la E.S.O., o en su último curso, compuesto por alumnado que los centros privados entienden de difícil titulación en la secundaria obligatoria y, por supuesto, en Bachillerato. Estos centros, desvían a este alumnado a los centros públicos que, en muchos casos, logran que estos alumnos finalicen la E.S.O., pero que los reciben en unas condiciones que hacen prácticamente imposible que superen el Bachillerato. Si se analizaran los resultados para saber en que porcentaje de su vida escolar han estado escolarizados en los centros privados, es decir, en que medida éstos son responsables directos de su fracaso escolar, los datos arrojarían cifras muy interesantes y diferentes a las recogidas.								
Firmado:								

PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR (P3/2010) CELEBRADO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2010

"INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID, CURSO 2008-2009"

VOTO PARTICULAR

REFERIDO A LA VOTACIÓN DE LA ENMIENDA, Nº: 118								
CÓDIGO DE ENMIENDA	D	-	1	0	6	-	2	0
	Capítulo (I, A, B, C, D)		Nº página				Nº línea	
Presentada por el Consejero/a: José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA En representación de: FAPA Francisco Giner de los Ríos								
Añadir								
Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a revisar y modificar las pruebas de CDI debido a que los resultados obtenidos no se asemejan en nada a los obtenidos por la evaluación interna de los centros educativos y a que su existencia no ha constatado una mejora en los resultados con la implementación de las medidas que se han propuesto como consecuencia de las mismas, sino todo lo contrario, han empeorado.								
Explicación:								
Los datos que se ofrecen, tanto de la evaluación interna de los centros, como de las propias pruebas de CDI, demuestran el fracaso de las propias pruebas y de las medidas que se han implementado como consecuencia de dichas pruebas.								
Firmado:								

PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR (P3/2010) CELEBRADO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2010

“INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID, CURSO 2008-2009”

VOTO PARTICULAR

REFERIDO A LA VOTACIÓN DE LA ENMIENDA, Nº: 119								
CÓDIGO DE ENMIENDA	D	-	1	1	0	-	1	2
	Capítulo (I, A, B, C, D)		Nº página				Nº línea	
Presentada por el Consejero/a: José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA En representación de: FAPA Francisco Giner de los Ríos								
Añadir								
Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a reformular o eliminar la prueba de CDI en el tercer curso de ESO debido a que sus resultados demuestran que están mal configuradas.								
Explicación:								
Los resultados obtenidos indican que la prueba no está bien configurada, pues no es posible que los mismos sean ciertos. De serlo, deberían provocar actuaciones inmediatas para evitar que el abandono educativo temprano en la Comunidad de Madrid se multiplicara por dos en los próximos años.								
Firmado:								

PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR (P3/2010) CELEBRADO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2010

“INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID, CURSO 2008-2009”

VOTO PARTICULAR

REFERIDO A LA VOTACIÓN DE LA ENMIENDA, Nº: 120								
CÓDIGO DE ENMIENDA	D		1	1	7		2	7
	Capítulo (I, A, B, C, D)	-	Nº página			-	Nº línea	
Presentada por el Consejero/a: José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA En representación de: FAPA Francisco Giner de los Ríos								
Añadir								
<p>Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a revisar los resultados de evaluación obtenidos por el alumnado que se examina de P.A.U. en las diferentes Universidades, especialmente en la Universidad Politécnica y en la Universidad Rey Juan Carlos, que año tras año son sustancialmente inferiores en porcentaje de aptos con relación al resto de las Universidades de la Comunidad de Madrid, por lo que deberían revisarse los criterios de evaluación para que sean uniformes en todas las Universidades, de forma que no resulte perjudicado ninguna parte del alumnado por el simple hecho del centro donde se examine.</p>								
<p>Explicación:</p> <p>Es imprescindible que los criterios de corrección de los exámenes sean homogéneos en todas las Universidades.</p>								
Firmado:								

PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR (P3/2010) CELEBRADO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2010

"INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID, CURSO 2008-2009"

VOTO PARTICULAR

REFERIDO A LA VOTACIÓN DE LA ENMIENDA, Nº: 121								
CÓDIGO DE ENMIENDA	D		1	2	1		4	4
	Capítulo (I, A, B, C, D)	-	Nº página			-	Nº línea	
Presentada por el Consejero/a: José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA En representación de: FAPA Francisco Giner de los Ríos								
Añadir								
Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación para que implemente las medidas necesarias de cara a conseguir la plena escolarización de todo el alumnado hasta los 18 años de edad y lograr que su formación se extienda hasta que complete la enseñanza secundaria en una de sus dos vertientes: el Bachillerato o la Formación Profesional de Grado Medio.								
Explicación:								
Uno de los motivos por el que el alumnado de educación secundaria obligatoria, especialmente el masculino, no prosigue sus estudios a los 16 años y no obtiene el éxito escolar, es la posibilidad de trabajar a dicha edad. Este alumnado, que sale al mercado laboral con un bajo nivel formativo, es mano de obra no cualificada y con bajos salarios, lo que le dificulta enormemente su adecuado encaje social y le aboca, en una importante cantidad de casos, a situaciones de marginalidad.								
Firmado:								

